

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Empleo y Empresa**

Listado de subsanación de la convocatoria de Subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2019. BOP-2019-4994

#### **Área de Recursos Humanos**

Resolución núm. 903 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos por la que se convoca pruebas selectivas para la creación o ampliación de bolsas de trabajo de distintas categorías profesionales para cubrir necesidades temporales de personal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba. BOP-2019-4988

#### **Área de Presidencia**

Nombramiento del Jurado del "Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación Provincial de Jaén 2019". BOP-2019-4993

### **AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)**

#### **Concejalía de Obras, Servicios y Urbanismo**

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la apertura del nuevo vial en la Aldea de La Rábida de Alcalá la Real, redactado por el arquitecto D. Jaime de Utrilla Abril, promovido por D. Custodio Cano Vera y D. Francisco González García (Expte. U-18/2556). BOP-2019-4608

### **AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)**

Aprobación definitiva del expediente número 2/2019, de Modificación de Créditos, al Presupuesto 2019, de Cambil. BOP-2019-4879

### **AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)**

Aprobación del expediente de desafectación bien municipal. BOP-2019-4897

### **AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)**

Reconocimiento de indemnizaciones cargos Tenientes de Alcaldía con motivo de las suplencias efectivas de la Alcaldía-Presidencia. BOP-2019-4594

### **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito num. 11/2019. BOP-2019-4886

### **AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)**

#### **Área de Gestión e Inspección Tributaria**

Exposición al público de propuesta de Convenio. BOP-2019-4903

### **AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)**

Aprobación definitiva Reglamento Regulador Registro de Asociaciones y otras entidades ciudadanas. BOP-2019-4609

### **AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)**

Lista provisional admitidos y excluidos para la selección de 9 plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre. BOP-2019-4596

**Intervención**

Aprobación del Precio Público de Actividades Programadas en el Teatro Municipal para el 5 de Diciembre de 2019. BOP-2019-4902

**AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)**

Modificación de crédito núm. 3, con cargo a superávit. BOP-2019-4896

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)**

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019. BOP-2019-4880

**AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)**

**Secretaría**

Convocatoria de provisión, vacante de Juez de Paz sustituto. BOP-2019-4894

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)**

Delegación de funciones en el concejal don José Contreras López para la celebración de matrimonio civil. BOP-2019-4905

**AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)**

Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2019. BOP-2019-4866

**AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)**

**Intervención**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 041/2019, por créditos extraordinarios. BOP-2019-4885

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)**

Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican. BOP-2019-4904

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.**

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 69/2018. Ejecución de títulos judiciales 32/2019. BOP-2019-4614

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN**

Cédula de citación a Elinga Motor, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 584/2019. BOP-2019-4611

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID**

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 353/2019. BOP-2019-4616

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE MÁLAGA**

Cédula de citación a Biosolar biosistemas energéticos, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 738/2019. BOP-2019-4615

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES**

**Acequia Arroyo de Vallejos, de Úbeda (Jaén).**

Convocatoria Junta General ordinaria el 14 de noviembre de 2019. BOP-2019-4591

**El Conde, de Torreperogil (Jaén).**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 25 de noviembre de 2019.

BOP-2019-4860

**El Poyo, de Huesa (Jaén).**

Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de noviembre de 2019.

BOP-2019-4528

**Finca Mendoza, de Mancha Real (Jaén).**

Convocatoria Asamblea General el 13 de noviembre de 2019.

BOP-2019-4883

**La Mancha-Norte, de Mancha Real (Jaén).**

Convocatoria Asamblea General el 12 de noviembre de 2019.

BOP-2019-4881

**Llanos Los Castillos, de Huesa (Jaén).**

Convocatoria Junta General ordinaria el 22 de noviembre de 2019.

BOP-2019-4527

**Tosaires, Maroto y Las Cabañas, de Torreperogil (Jaén).**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 20 de noviembre de 2019.

BOP-2019-4989

**Vega de la Higuera, de Huesa (Jaén).**

Convocatoria Junta General el 16 de noviembre de 2019.

BOP-2019-4603

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2019/4994** *Listado de subsanación de la convocatoria de Subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2019.*

#### **Anuncio**

Con fecha 06 de septiembre de 2019, la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa, D<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 709 de 11-07-2019) dictó la Resolución nº 78, modificada por la resolución nº 89 de 12 de septiembre de 2019, relativa a la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2019, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 175, de 12 de septiembre de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y concluido el día 21 de octubre de 2019, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse en el Registro de la Diputación Provincial o de sus Organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es" de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada.

EXP	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2019/000003632	MARTOS RUS MARIA	75107298-Q	Informe vida laboral Alta Rég Especial de Trab. Autónomos Empadronamiento Alta actividad	Informe vida laboral actualizado Resolución de Alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento Modelo 036/037 donde se refleje el alta
2019/00003642	JESÚS COLMENERO PÉREZ	77368369-A	Anexo I Plan financiero(Anexo II)	La cantidad de subvención está mal calculada. Máximo 40% de la inversión Cantidades ingresos mal. Gastos no subvencionables (elementos de transporte)
2019/000003691	ESTEPA MONTORO SONIA	77365554-V	Alta Rég Especial de Trab. Autónomos Plan financiero(Anexo II) Otras subvenciones(Anexo IV)	Resolución de Alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Conceptos no subvencionables. Ver artículo 5 convocatoria Falta.
2019/000003750	PALOMINO PÉREZ JOSE RAFAEL	26048223-X	Empadronamiento	Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento
2019/000003767	HERNANDEZ NAVAS SILVIA	26257536-T	Anexo I Plan financiero(Anexo II) Condiciones beneficiario (Anexo III) Otras subvenciones(Anexo IV) Otras ayudas de minimis (Anexo V) Memoria descriptiva (Anexo VI) Identificación Actividad económica Informe vida laboral Alta Rég Especial de Trab. Autónomos Empadronamiento Título universitario o de FP superior	Falta Falta Falta Falta Falta Falta DNI Modelo 036/037 donde se refleje el alta Informe vida laboral actualizado Resolución de Alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento Fotocopia título
2019/000003932	GARCÍA MARTÍNEZ ALBA MARIA	26513812-X	Estar al corriente de las obligaciones tributarias	Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT
2019/000003936	CASAS MORENO CARLOS	1511602-B	Plan financiero(Anexo II) Condiciones beneficiario (Anexo III) Título universitario o de FP superior	Falta Falta Fotocopia título
2019/000003952	LE FREAK SCA	F-23791858	Plan financiero(Anexo II)	Conceptos no subvencionables. Ver artículo 5 convocatoria Ingresos no reflejan la subvención solicitada.
2019/000003953	MEDINA MOYA ROSARIO	77345046-W	Plan financiero(Anexo II)	Conceptos no subvencionables. Ver artículo 5 convocatoria Ingresos no reflejan la subvención solicitada.

EXP	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2019/000003954	HERNANDEZ NAVAS SILVIA	26257536-T	Plan financiero(Anexo II) Otras subvenciones(Anexo IV) Otras ayudas de minimis (Anexo V) Actividad económica Título universitario o de FP superior	Falta Falta Falta Deberá presentar CIRCE firmado digitalmente por el Ministerio. Fotocopia título
2019/000003956	RAMIREZ LUCAS LORENA	15513085-E	Memoria descriptiva (Anexo VI) Título universitario o de FP superior	Falta Fotocopia título
2019/000003959	GARCIA ESPINAR NAYARA	26520531-J	Plan financiero(Anexo II)	Conceptos no subvencionables. Ver artículo 5 convocatoria
2019/000003960	MARIN GUZMAN GABRIELA	26046478-J	Plan financiero(Anexo II) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seg Social	Conceptos no subvencionables. Ver artículo 5 convocatoria Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT y con la Tesor. De la Seg. Social
2019/000003961	TUPMIP SOCIEDAD LIMITADA	B-23804289	Título universitario o de FP superior	Falta al menos de 1 de los socios
2019/000003974	ENTRENATE SDAD C A	F-23804065	Empadronamiento	Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento
2019/000003975	GARRIDO MENA ELENA	77383161-Y	Plan financiero(Anexo II) Actividad económica Alta Rég Especial de Trab. Autónomos	Cantidades totales incorrectas. Conceptos no subvencionables. Ver artículo 5 convocatoria Deberá presentar CIRCE firmado digitalmente por el Ministerio.
2019/000003977	LOPEZ BAUTISTA SILVIA	75116287-N	Plan financiero(Anexo II) Condiciones beneficiario (Anexo III) Otras subvenciones(Anexo IV) Otras ayudas de minimis (Anexo V) Actividad económica Informe vida laboral Alta Rég Especial de Trab. Autónomos Empadronamiento Título universitario o de FP superior	Falta Falta Falta Falta Modelo 036/037 donde se refleje el alta Informe vida laboral actualizado Resolución de Alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento Fotocopia título
2019/000003979	TEBA ROSALES FRANCISCO JOSE	77346180-D	Anexo I Memoria descriptiva (Anexo VI) Plan financiero(Anexo II) Título universitario o de FP superior	Cantidades mal Falta. Presentada en blanco Desglosar ingresos. Conceptos no subvencionables. Ver artículo 5 convocatoria Fotocopia título
2019/000003980	MORENO MADUEÑO JULIA	77344432-D	Empadronamiento	Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento

EXP	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2019/000003999	SUAREZ MEGÍAS PATRICIA	77374088-H	Actividad económica Informe vida laboral Alta Rég Especial de Trab. Autónomos Empadronamiento Título universitario o de FP superior Otras subvenciones concedidas	Modelo 036/037 donde se refleje el alta Informe vida laboral actualizado Resolución de Alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento Fotocopia título Resolución de concesión
2019/000004001	SEGADO MONTERO CRISTINA	53596968-E	Empadronamiento	Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento
2019/000004022	MESA GARCIA FRANCISCO	26046838-M	Otras subvenciones(Anexo IV) Estar al corriente de las obligaciones tributarias Identificación Actividad económica Alta Rég Especial de Trab. Autónomos Empadronamiento Título universitario o de FP superior	Falta Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT DNI Modelo 036/037 donde se refleje el alta Resolución de Alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Certificado de empadronamiento donde se refleje la fecha de empadronamiento Fotocopia título

Se recuerda a todos los solicitantes la obligación de comunicar al órgano concedente, a través del anexo IV, las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos. Para ello, se deberá aportar el anexo IV de la convocatoria actualizado, junto con la copia de la solicitud presentada o, en caso de estar concedidas, las resoluciones de concesión correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de noviembre de 2019.- El Diputado Delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2019/4988** *Resolución núm. 903 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos por la que se convoca pruebas selectivas para la creación o ampliación de bolsas de trabajo de distintas categorías profesionales para cubrir necesidades temporales de personal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (P.D. Resol. núm. 775, de fecha 17/7/2019) ha dictado Resolución núm. 903, de fecha 31 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, sobre las Bases para la Creación o Ampliación de Bolsas de Trabajo de distintas categorías profesionales para cubrir necesidades temporales de personal en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).(ERH39-2019/7098).

#### RESUELVO:

*Primero:* Convocar las pruebas selectivas para la creación o ampliación de bolsas de trabajo de distintas categorías profesionales para cubrir necesidades temporales de personal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba.

*Segundo:* Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS PROFESIONALES PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES DE PERSONAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE PRUEBAS.

*Primera.-*Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la creación o ampliación de Bolsas de Trabajos de las Categorías Profesionales que se especifican en la Base siguiente, para cubrir necesidades temporales de personal en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Pruebas.

*Segunda.-*Las Categorías profesionales que serán objeto de creación o ampliación de Bolsa son las siguientes:

DENOMINACIÓN	CREACIÓN AMPLIACIÓN	NÚMERO	GRUPO	ANEXO
ADMINISTRATIVA/O	AMPLIACIÓN	100	C.1	I
ARQUITECTA/O TÉCNICA/O	AMPLIACIÓN	10	A.2	II
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	AMPLIACIÓN	50	C.2	III
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	AMPLIACIÓN	10	C.2	IV
BARBERO-PELUQUERO	AMPLIACIÓN	5	C.2	V
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	AMPLIACIÓN	5	A.2	VI
ENFERMERÍA	AMPLIACIÓN	50	A.2	VII
FISIOTERAPEUTA	AMPLIACIÓN	5	A.2	VIII
GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	AMPLIACIÓN	10	A.2	IX
GRADUADA/O DERECHO	AMPLIACIÓN	5	A.1	X
LOGOPEDA	CREACIÓN	5	A.1	XI
QUÍMICA/O	CREACIÓN	5	A.1	XII
TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL	AMPLIACIÓN	20	A.1	XIII
TÉCNICA/O GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA	AMPLIACIÓN	10	A.1	XIV
TRABAJADORA/OR SOCIAL	AMPLIACIÓN	50	A.2	XV

*Tercera.*-Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título exigido para cada categoría profesional, según se especifique en los correspondientes anexos.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, las/os interesadas/os deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de servicios sociales.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de Evaluación tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

*Cuarta.*-Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán aportar junto con la instancia de participación, según modelo anexo XVI, fotocopia del título académico exigido en la Base Tercera apartado c) de la convocatoria o, en su defecto, copia de la certificación académica que acredite haber finalizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, todos los estudios para su obtención o copia del resguardo del abono del pago de tasa para la expedición del Título.

Los aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% que precisen adaptación de tiempo y/o medios deberán indicarlo en la solicitud a fin de que la Comisión de Evaluación pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad así como a lo establecido en la Orden 1.822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, siempre que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar. En estos casos se deberá adjuntar a la solicitud el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Quinta.*-Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o Diputada/o en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En la misma se indicará el plazo de subsanación para los aspirantes excluidos. De no existir aspirantes excluidos, dicha lista será elevada a

definitiva continuándose el procedimiento.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a los aspirantes excluidos, el Ilmo. Sr. Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado las deficiencias. Así mismo en la mencionada Resolución se procederá al nombramiento de la Comisión de Evaluación y fecha de constitución de la misma, la cual publicará con posterioridad a dicha constitución la fecha, el lugar y, hora de realización de la prueba.

Los anuncios relativos a las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos. El resto de anuncios se harán públicos en la Sede Electrónica y, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación.

*Sexta.*-Comisiones de Evaluación.

Las Comisiones de Evaluación estarán compuestas de la siguiente forma:

**PRESIDENTA/E:** Una/ un funcionaria/o de carrera designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

**VOCALES:** Tres funcionarias/os de carrera designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

**SECRETARIA/O:** Una/ un funcionaria/o de carrera designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

En el mismo acto de la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, se incluirá la de sus respectivos suplentes.

Las Comisiones no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro de la Comisión de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los miembros de la Comisión deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Las Comisiones podrán disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas, para la realización de la prueba. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Séptima.*-Desarrollo del ejercicio.

La selección constará de una única fase de PRUEBA.

*Prueba:* Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por la Comisión o bien la realización de un supuesto planteado con respuestas cortas o alternativas, relacionados con las materias del temario anexo y las funciones encomendadas al puesto de trabajo al que opta.

El sistema de corrección y tiempo máximo de duración será determinado por la Comisión y puesto en conocimiento de los aspirantes antes su realización.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Las puntuaciones otorgadas en este ejercicio se publicarán en la Sede Electrónica y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación, concediéndose a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a dicha publicación, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por la Comisión antes de hacer la propuesta de integración en la Bolsa correspondiente para futuras contrataciones o nombramiento de funcionaria/o interina/o.

Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas las mismas, la Comisión publicará las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba, así como la propuesta provisional de los aspirantes seleccionados para la ampliación de la Bolsa correspondiente, propuesta que se elevará a definitiva en el caso de no existir empates en las puntuaciones de los aspirantes propuestos.

En caso de empate o igualdad de puntuaciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver el empate, por este orden:

1. Demandantes de empleo de larga duración (12 meses o más en situación de desempleo).
2. Jóvenes que accedan al primer empleo.
3. Desempleados mayores de 45 años.
4. Titular de familias monoparentales o de familia numerosa.
5. Personas con minusvalía igual o superior al 33%.
6. Sexo de menor implantación en la Diputación Provincial de Jaén.

Para la acreditación de los anteriores criterios, los aspirantes deberán aportar la documentación necesaria en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba. En caso de no ser aportados en el referido plazo el empate se resolverá a favor del seleccionado de mayor edad.

Resueltos los empates por la Comisión de Evaluación, ésta hará pública la propuesta definitiva de aspirantes para la creación o ampliación de la Bolsa correspondiente.

En todo caso, la Comisión de Evaluación no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el fijado para la creación o ampliación de las bolsas de empleo en cada una de las categorías indicadas en la Base Segunda, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por la Comisión de Evaluación.

*Octava.-Información.*

Todos los anuncios que conlleve el desarrollo de la presente Convocatoria serán expuestos en la Sede Electrónica y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Diputación, salvo la publicación inicial de la convocatoria y las listas de admitidas/os y excluidas/os en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Novena.-Incidencias.*

La Comisión de Evaluación podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente, a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

*Décima.-Impugnación.*

Estas Bases, su Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrán ser impugnados por las/las interesadas/os en los casos y en la forma establecida en el Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO I**

ADMINISTRATIVA/O

*Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado, u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. La Corona.
2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
6. La igualdad de género: nociones generales.
7. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.
8. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio: anulación y revocación.
9. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.
10. El procedimiento administrativo común. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Abstención y recusación. Procedimientos de ejecución. Los interesados en el procedimiento y su representación.
11. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión).
12. La potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. La Provincia como entidad local en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. Organización y competencias provinciales. El Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén.
14. El Municipio. Historia. Concepto y elementos. Clases de entes municipales. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. El estatuto de los vecinos. La organización municipal. Los municipios de régimen común y los municipios de gran población. El concejo abierto.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación. El registro de documentos.
16. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Derechos y

deberes. Sistemas selectivos. Requisitos de acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la relación de servicios de los empleados públicos. Provisión de puestos de trabajo.

17. Las plantillas de personal y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público.

18. Los Impuestos Locales. Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos.

19. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Elaboración y aprobación del presupuesto. La Bases de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias y su tramitación: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras.

20. Los documentos administrativos: Concepto, clases, funciones y características. Formación del expediente administrativo. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

## ANEXO II

ARQUITECTA/O TÉCNICA/O

*Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Graduado en Ingeniería de la Construcción, Diplomada/o en Arquitectura Técnica u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

6. La igualdad de género: nociones generales.

7. Presupuesto de proyecto. Estructura de coste y precios en las obras de contratación pública. Costes directos e indirectos. Precios auxiliares y descompuestos. Bancos de precios. Singularidad en los proyectos de obras a ejecutar por Administración.
8. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas generales en la contratación pública de obras. Instrucción del expediente de contratación y aprobación del gasto. Supervisión del proyecto. Acta de Replanteo Previo.
9. Ejecución de obras: funciones y responsabilidades de la dirección y del contratista. Aplicación de la Ley de Ordenación de la Edificación a la contratación pública. Acta de comprobación de replanteo. Autorización y suspensión del inicio de obras. Programa de trabajo. Plazos parciales y totales de ejecución.
10. Certificación y abono de la obra de contratación pública en ejecución. Relaciones valoradas. Abonos a cuenta. Abono de las unidades de seguridad y salud. Revisión de precios. Demoras en los pagos.
11. La ejecución de las obras por la propia administración. Supuestos. Contratos de colaboración. Autorización para la ejecución.
12. Modificaciones del contrato público de obras: requisitos y clases de variaciones. Reformado por el objeto. Límites y efectos de las modificaciones. Alcance, contenido documental, y tramitación del proyecto. Obras complementarias.
13. Incidencias en el contrato público de obras. Reajuste de anualidades. Cesión de contratos. Subcontratación. Modificación del plazo de ejecución. Efectos de incumplimiento de plazos. Suspensión de las obras. Extinción de contrato público de obras. Terminación, recepción y liquidación de la obra. El periodo de garantía. Resolución del contrato: causas, procedimiento y efectos.
14. Normativa de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El estudio de Seguridad y Salud. Contenido. Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Obligaciones del Coordinador y del contratista en la ejecución de las obras.
15. Código Técnico de la edificación. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (DB SI). Ámbito y criterios generales. Contenidos principales DBSI-1 a DB SI-6.
16. Código Técnico de la edificación DB HE Exigencias básicas de Ahorro de energía, de salubridad y de protección frente al ruido.
17. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de aplicación. Condiciones de diseño de espacios públicos, edificios de utilización colectiva y singulares.
18. El control de calidad en las obras de edificación. Programas de control de calidad. Autorizaciones de uso y homologaciones. Regulación en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas y en la Ley de Ordenación de la Edificación.
19. Los instrumentos de Planeamiento General. Tipos de planes. Objeto, determinaciones de las distintas clases de suelo. Contenido documental.

20. La formulación, elaboración, tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento en Andalucía. Competencias municipales y autonómicas. Efectos de la aprobación, vigencia. Revisiones y Modificaciones.
21. La ejecución del planeamiento urbanístico. Sistemas de gestión y actuación.
22. El régimen del suelo urbano, suelo urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios en la legislación vigente.
23. El control de la edificación y el uso del suelo. La licencia urbanística: procedimiento, competencias y efectos. Subrogación y otorgamiento por silencio administrativo.
24. La Evaluación Ambiental Estratégica en la legislación andaluza. Ámbito de aplicación. Procedimientos. Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
25. Demolición de las construcciones y edificaciones. Proceso constructivo. Medidas de seguridad. Acondicionamiento de terreno. Desmontes. Explanaciones. Vaciados. Normativa y patología.
26. Terrenos: tipos. Cimentaciones apropiadas. Muros corridos. Zapatas, pilotes, y muros de contención. Cerramientos de la edificación. Topología. Composición. Exigencias Básicas. Control de la ejecución de obra.
27. Cubiertas de la edificación. Topología. Composición. Exigencias Básicas. Control de la ejecución de obra. Revestimientos: materiales. Clase de revestimientos. Control de ejecución.
28. Instalaciones de suministro de agua y de agua caliente sanitaria. Tipología. Elementos. Exigencias básicas. Control de su ejecución. Instalaciones de saneamiento y evacuación de agua. Tipología. Elementos. Exigencias básicas. Control de su ejecución.
29. Patologías en la edificación. Patologías estructurales. Patologías de estanqueidad. Tipos, características, causas y efectos. Medidas de prevención y tratamiento. Patologías en edificios antiguos.
30. Certificación energética: La eficiencia energética en los edificios en la legislación vigente.
31. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

### ANEXO III

AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O

*Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado u otro título equivalente de conformidad con la

normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura y contenido. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

2. Los poderes del Estado: nociones generales. La Corona. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

3. La igualdad de género: nociones generales.

4. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

5. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio: anulación y revocación. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

6. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución. Los interesados en el procedimiento y su representación. Los recursos administrativos: concepto y clases.

7. La Provincia y el Municipio como entidades locales en el Régimen Local. Organización y competencias provinciales y municipales. Municipios de Régimen Común y de gran población. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

8. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Derechos y deberes. Sistemas selectivos. Provisión de puestos de trabajo. Plantilla, Relación de puestos de trabajo y Oferta de Empleo Público.

9. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

10.-La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales. La Ofimática: Tratamiento de Textos, Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

11. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

#### ANEXO IV

##### AUXILIAR DE BIBLIOTECA

##### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

##### *Temario:*

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y Estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
3. El Régimen Local Español: el Municipio y la Provincia. Organización y Competencias.
4. La igualdad de género: nociones generales.
5. Servicios básicos en Bibliotecas. El Auxiliar de Bibliotecas: definición y tareas del puesto.
6. Bibliotecas. Definición, objetivos y fines. Clases de Bibliotecas.
7. Ordenación y conservación de fondos especiales.
8. Publicaciones periódicas, mapas, grabados, fotos etc.
9. Los catálogos. Conceptos, clases y fines. Los catálogos automatizados.
10. Servicios al usuario: información bibliográfica, formación de usuarios. Aplicaciones bibliotecarias de internet. Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria. Absys.
11. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

#### ANEXO V

##### BARBERO-PELUQUERO

##### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título Profesional Básico en Peluquería y Estética u otro

título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y Estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

3. El Régimen Local Español: el Municipio y la Provincia. Organización y Competencias.

4. La igualdad de género: nociones generales.

5. El cabello: estructura, propiedades, composición química, ciclo vital, tipos. Pautas para la determinación y valoración de: distribución, longitud, calidad, color, forma y flexibilidad.

6. El corte de cabello: Clases. Estilos. Útiles e instrumentos para el corte de cabello: características, clasificación, pautas para su correcta utilización y conservación. Precauciones de uso. Normas de seguridad e higiene en el uso de los útiles e instrumentos para el corte de cabello.

7. Influencia de la barba y bigote en la imagen personal. Correcciones que pueden hacerse con la barba y bigote en casos de desproporciones o discordancias estéticas en el rostro.

8. Productos y cosméticos para el arreglo y rasurado de barba y bigote: composición. Tipos. Formas de presentación.

9. Técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote: fases. Accidentes más frecuentes en los procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote: normas y pautas a seguir. Seguridad e higiene en los procesos de rasurado y arreglo de barba y bigote.

10. Prevención e higiene, desinfección y esterilización en el salón de peluquería. Conceptos.

Limpieza de útiles, aparatos y mobiliario. Métodos de desinfección y esterilización: métodos físicos y métodos químicos; formas y tiempos de aplicación. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

11. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

## ANEXO VI

### BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

#### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título Grado en Información y Documentación u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### *Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
6. La igualdad de género: nociones generales.
7. El concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas y su función.
8. Concepto y método de la biblioteconomía. Bibliometría. Concepto y función.
9. El Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
10. El Patrimonio Histórico. Normativa estatal y andaluza. Concepto y categorías.
11. Patrimonio Bibliográfico y su protección en el ordenamiento legal español y andaluz.
12. Archivos, bibliotecas y centros de documentación. Similitudes y diferencias.
13. Las hemerotecas. La gestión de los fondos hemerográficos. Hemeroteca de s locales. Planificación y organización.
14. El documento y sus clases. líneas generales de la evolución histórica del documento.

15. Proceso técnico de la selección y adquisición de fondos. tratamiento técnico de los fondos en las bibliotecas y centros de documentación.
16. Preservación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.
17. La planificación de los servicios de bibliotecarios.
18. Servicios bibliotecarios. Referencia, circulación y extensión bibliotecaria.
19. Servicios al usuario: accesibilidad a los documentos, préstamo y préstamo interbibliotecario.
20. Análisis documental. Concepto y tipos. Normalización de la descripción bibliográfica.
21. Técnicas de catalogación. Los catálogos tradicionales. Concepto y tipos. Los catálogos colectivos: concepto, fines y problemas de elaboración.
22. La cooperación interbibliotecaria.
23. Bibliotecas especializadas y centros de documentación.
24. Catálogos de acceso público en línea.
25. Lenguajes documentales. Siss precoordinados y postcoordinados.
26. La sociedad de la información. Aplicaciones de Internet en las funciones y servicios bibliotecarios. El acceso a la información en Internet.
27. Las bibliotecas digitales y el movimiento open access. Las bibliotecas digitales y las publicaciones periódicas.
28. Tecnologías web para el desarrollo de bibliotecas digitales.
29. Protección y preservación de contenidos digitales. usabilidad y accesibilidad de las bibliotecas digitales.
30. Aspectos legales de las bibliotecas digitales.
31. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

## ANEXO VII

### ENFERMERÍA

#### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado en Enfermería u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
6. La igualdad de género: nociones generales.
7. Intervenciones en situaciones críticas. Soporte Vital Básico y Avanzado. Especificidades en dolor torácico, IAM, ictus, politraumatismo, grandes quemaduras y electrocución, shock, intoxicación, parto urgente, urgencia psiquiátrica, hipotermia, hipertermia, golpe de calor y deshidratación.
8. Cuidados al paciente quirúrgico. Preoperatorios: Visita prequirúrgica, recepción del paciente, preparación para la cirugía. Intraoperatorios: Cuidados del paciente durante la intervención. Tipos de anestesia y manejo de fármacos. Valoración e intervenciones enfermeras.
9. Cuidados Postquirúrgicos: Unidades de Vigilancia Posquirúrgicas. Cirugía Mayor Ambulatoria. Técnicas de vigilancia y control. Altas hospitalarias y seguimiento domiciliario por Atención Primaria. Continuidad de cuidados al alta.
10. Manejo de heridas: Cuidados generales de la piel. Valoración integral del riesgo de deterioro de la integridad cutánea. Escalas de valoración. ITB: Índice Tobillo Brazo. Abordajes de úlceras por presión, de úlceras vasculares, neoplásicas, y pie diabético. Valoración e intervenciones enfermeras. Guías de práctica clínica para: Prevención y el tratamiento de las úlceras por presión, para la prevención y cuidados de las úlceras arteriales y para quemaduras.
11. Inmunizaciones: concepto. Clasificación. Tipos de vacunas. Vacunación infantil y de adultos. Indicaciones, contraindicaciones y falsas contraindicaciones. Pautas correctoras. Reacciones adversas. Cadena de frío. Indicadores de cobertura. Captación activa.

12. Cuidados al recién nacido sano: Cuidados generales. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Detección precoz de enfermedades congénitas y metabólicas. Plan para la Detección precoz de la hipoacusia.

13. Cuidados al recién nacido enfermo: Recién nacido de bajo peso. Prematuro. Crisis convulsivas. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes del niño y de la familia.

14. Cuidados en la infancia: Controles y visitas en Atención Primaria. Etapas de desarrollo.

15. Cuidados en la adolescencia: Características de la adolescencia. Adquisición de hábitos saludables. Alimentación y dieta equilibrada. Trastornos de la conducta alimentaria en adolescentes. Prevención de hábitos tóxicos: alcohol, tabaco y drogas. Iniciación a la sexualidad. Programa Forma Joven.

16. Cuidados a la mujer gestante: Cuidados generales de la mujer gestante. Cambios fisiológicos. Alimentación. Higiene. Problemas más frecuentes en la gestación. Educación maternal. Puerperio. Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia. Programa y Plan de cuidados Embarazo – Parto – Puerperio. Proceso asistencial integrado Embarazo parto y puerperio.

17. Cuidados a mujeres en el climaterio: Cambios. Fomento de hábitos saludables. Prevención y control de riesgos. Educación para la salud individual y grupal.

18. La Sexualidad como interacción biopsicosocial. Salud sexual, normalidad y diversidad. Conflictos de pareja prevención y abordaje. Tratamiento de los problemas sexuales. Dinámica corporal y sexualidad.

19. Reproducción. Planificación familiar. Métodos anticonceptivos. Interrupción Voluntaria del Embarazo. Embarazos no deseados. Prevención de infecciones de transmisión sexual. Valoración e intervenciones enfermeras.

20. Cuidados a personas con enfermedades infecciosas: VIH, tuberculosis, hepatitis. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes. Valoración e intervenciones enfermeras.

21. Cuidados a personas con incontinencia urinaria: Epidemiología. Anatomía y Fisiología del suelo pélvico. Clasificación enfermera de las incontinencias urinarias. Abordaje de la incontinencia urinaria: Prevención y tratamiento. Absorbentes.

22. Conceptos de autonomía, fragilidad, vulnerabilidad, dependencia, discapacidad y complejidad. Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal: Detección, valoración y abordaje de los cuidados en pacientes frágiles. Abordaje multidisciplinar. II Plan integral para las personas con discapacidad.

23. Atención Domiciliaria: definición. La organización de la Atención Domiciliaria. Población susceptible de Atención Domiciliaria en Andalucía. Cuidados domiciliarios. Problemas más prevalentes e intervenciones más efectivas. Hospitalización Domiciliaria. Coordinación con otros profesionales, niveles y sectores. Informe de continuidad de cuidados al alta.

24. Atención a la familia. Concepto de familia y tipos de estructuras familiares. El Genograma. Atención familiar ante acontecimientos vitales que requieren de afrontamiento efectivo. Normalidad y disfuncionalidad familiar. Valoración e Intervención enfermera en la familia.

25. Detección y prevención de los factores de riesgo relacionados con las caídas en el anciano: el domicilio, factores de riesgo personal asociados a los déficits sensoriales, movilidad. Intervenciones más efectivas. Planes preventivos y gestión del riesgo de caídas en el hospital.

26. Atención enfermera a personas en situación de dependencia. Promoción de la autonomía. Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Coordinación socio-sanitaria.

27. Valoración e intervenciones en el hospital para promover la autonomía y prevenir la dependencia en las patologías más prevalentes (AVC, fractura de caderas en los mayores de 65 años, etc.).

28. Cuidados y técnicas (I): Cuidados básicos en hospital y domicilio del paciente encamado. Recogida de muestras. Oxigenoterapia. Ventilación mecánica. Espirometría. Aspiración de vías altas. Monitorización de constantes vitales. Vendajes e inmovilizaciones. Traumatismos y heridas.

29. Cuidados y técnicas (II): Ostomías. Venoclisis y punción arterial. Manejo de Reservorios. Hemoterapia. Atención y cuidados en la extracción de cuerpos extraños. Sondajes. Lavado gástrico. Práctica avanzada en Enfermería: cirugía menor.

30. Calidad asistencial. Acciones para la mejora continua de la calidad de los cuidados. Monitorización. Indicadores de evaluación de la práctica y los cuidados enfermeros: Diseño y utilización. Cuadro de mandos.

31. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

## ANEXO VIII

### FISIOTERAPEUTA

#### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Graduada/o en Fisioterapia, Diplomada/o en Fisioterapia u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### *Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes

fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

6. La igualdad de género: nociones generales.

7. El profesional de la Fisioterapia dentro del equipo multidisciplinar. Objetivos comunes y seguimiento del paciente. Protocolos de actuación terapéutica. Definición de objetivos. Aspectos de valoración fisioterapéutica: entrevista clínica y exploración física.

8. Fundamentos de la Fisioterapia. La aplicación de energía al organismo. Agentes físicos: estímulo y respuesta. Clasificación. Agentes físicos, naturales y artificiales. El espectro cinético y electromagnético.

9. Ortesis y prótesis. Conceptos y clasificación. Indicaciones.

10. Fisioterapia en Geriátrica: valoración fisioterapéutica, escalas de actividades de la vida diaria, actividades de prevención y promoción. Atención fisioterapéutica en el anciano Los accidentes en el anciano: caídas y otros riesgos.

11. Termoterapia y crioterapia: concepto. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones. Formas de propagación del calor. Termorregulación: estímulo térmico y frío.

12. Hidroterapia y cinebalneoterapia: concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Fundamentos fisicoquímicos de la hidroterapia. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Técnicas hidroterápicas.

13. Mecanoterapia: concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Equipos especiales, utilidades y aplicaciones.

14. Masoterapia: concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Maniobras fundamentales de la masoterapia.

15. Técnicas especiales de masoterapia: masaje de fricción profunda, masaje torácico, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo: efectos fisiológicos y terapéuticos. Técnicas específicas. Indicaciones y contraindicaciones.

16. Electroterapia: concepto. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en

fisioterapia. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia.

17. Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones y contraindicaciones. Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos electromagnéticos. Indicaciones y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

18. Procesos de fisioterapia del encamado y/o inmovilizado. Efectos del encamamiento prolongado. Prevención y tratamiento. Tratamiento postural. Fisioterapia en pacientes críticos.

19. Fisioterapia cardiovascular en patologías más frecuentes. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

20. Fisioterapia en la patología vascular. Patología arterial. Patología de la circulación del retorno venoso. Patología de la circulación linfática. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico. Fisioterapia en patologías respiratorias más frecuentes. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

21. Fisioterapia en las malformaciones congénitas más frecuentes. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

22. Fisioterapia en las patologías óseas más frecuentes y de las partes blandas de diferentes articulaciones. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

23. Fisioterapia en reumatología y traumatología. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

24 Alteraciones ortopédicas en cadera, rodilla y pie. Tratamiento fisioterapéutico.

25. Fisioterapia en neurología: Concepto y valoración del paciente que sufre un accidente cerebrovascular (ACV). Tratamiento fisioterapéutico. Hemiplejía.

26. Fisioterapia en neurología: Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterápico en poliomielitis.

27. Fisioterapia en el Síndrome de Parkinsoniano. Tratamiento fisioterapéutico.

28. Fisioterapia en el Síndrome cerebeloso: Ataxia y su tratamiento en fisioterapia. Ejercicio de Frenkel.

29. Fisioterapia en las lesiones medulares. Clasificación. Complicaciones del lesionado medular. Paraplejía y tetraplejía. Tratamiento fisioterapéutico.

30. Fisioterapia en las patologías neurológicas del sistema nervioso periférico: Neuropatías y polineuropatías. Síndrome de Guillain Barré.

31. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

## ANEXO IX

### GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado, Diplomada/o Universitaria/o, Ingeniera/o Técnica/o, Arquitecta/o Técnica/o en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### *Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
6. La igualdad de género: nociones generales.
7. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo: La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho, los Tratados Internacionales. La Jurisprudencia y la Doctrina científica.
8. La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.
9. El Reglamento y la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Fundamento, titularidad y límites de la potestad reglamentaria. Control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.
10. La relación jurídico - administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado: Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado en general. Los derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

11. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

12. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio: anulación y revocación.

13. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

14. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. Los interesados en el procedimiento y su representación.

15. La Administración Electrónica. El marco normativo de la administración electrónica. Incidencia de la administración electrónica en el procedimiento administrativo común. Incidencia de la administración electrónica en la actuación de la Administración.

16. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico - administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

17. La contratación en el sector público: El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Elementos del contrato, clases de contratos. Sujetos. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Efectos, ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

18. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador: principios. Procedimiento sancionador general. Procedimiento sancionador simplificado.

19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

20. La potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.

21. El Municipio y la Provincia. Concepto, elementos, organización y competencias. Clases de entes municipales. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

22. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación. El registro de documentos.

23. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases de funcionarios. Empleados laborales. La Plantilla del Personal, la Relación de puestos de trabajo. Oferta de Empleo Público. Sistemas selectivos. Provisión de puestos de trabajo. Los derechos y deberes de los funcionarios locales. Situaciones Administrativas y Régimen disciplinario.
24. Las Haciendas Locales. Los recursos de las Entidades Locales. Estudio especial de los ingresos tributarios. Las ordenanzas fiscales. Régimen de recursos.
25. El Impuestos Locales. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.
26. La gestión recaudatoria local. Procedimientos de recaudación: en período voluntario y en período ejecutivo. Aplazamientos y fraccionamientos de pagos.
27. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación del presupuesto. La Bases de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias y su tramitación: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto. Estado y cuentas anuales.
28. El control interno de la gestión económico-presupuestaria local: la función interventora. La tesorería de las Entidades Locales. El control externo: el Tribunal de Cuentas y el control jurisdiccional.
29. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.
30. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

## ANEXO X

GRADUADA/O EN DERECHO

*Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado en Derecho u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. El Tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las sentencias del Tribunal Constitucional. La Corona.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
4. El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. El Poder Judicial: Principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. el Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.
6. La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
7. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
8. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
9. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.
11. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.
12. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo: La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho, los Tratados Internacionales. La Jurisprudencia y la Doctrina científica.
13. La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.
14. El Reglamento y la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Fundamento, titularidad y límites de la potestad reglamentaria. Control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.
15. La relación jurídico - administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado: Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado en general. Los derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

16. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

17. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio: anulación y revocación.

18. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

19. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. Los interesados en el procedimiento y su representación.

20. Los recursos administrativos: concepto. Clases. Principios generales. La reformatio in peius. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Recurso de reposición.

21. La potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.

22. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: las partes. Actos impugnables. Procedimientos. Sentencias: su ejecución. Régimen de recursos.

23. El municipio y la Provincia en el Régimen Local. Concepto, elementos, organización y competencias municipales y provinciales.

24. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales: Nociones generales. Régimen de Sesiones del Pleno. Régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno. Régimen de sesiones de las comisiones informativas. Régimen de sesiones de otros órganos colegiados. Convocatoria, orden del día y requisitos de celebración. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

25. Los impuestos, Tasas. Las Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos en el ámbito local.

26. La gestión recaudatoria local. Procedimientos de recaudación: en período voluntario y en período ejecutivo. Aplazamientos y fraccionamientos de pagos.

27. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales o de propios. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Utilización, conservación y tutela. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales. Prerrogativas de los Entes Locales.

28. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. La plantilla y la relación de puestos de trabajo. la oferta de empleo. El acceso a los empleos locales: Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicios de los

empleados públicos. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones Administrativas de los funcionarios públicos.

29. Los derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil, penal y patrimonial. Incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

30. Los funcionarios con habilitación de carácter estatal: normativa reguladora, subescalas y categorías. Funciones. Sistema selectivo. Régimen de provisión de puestos. El Registro de habilitados estatales. Peculiaridades de los regímenes de situaciones administrativas y disciplinarias.

31. Los ingresos de las Entidades Locales: Tributos. Ingresos de derecho público. Ingresos de derecho privado. Especial referencia a los ingresos de las Provincias.

32. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración, aprobación y modificación. Reclamaciones y recursos en materia de imposición y ordenación de tributos locales.

33. Ingresos privados: Concepto. Clases. Régimen jurídico. Especial referencia a los ingresos provenientes del patrimonio inmobiliario como recurso presupuestario.

34. Gestión y liquidación de los ingresos locales. Gestión. Liquidación. Régimen de atribuciones de los órganos locales en materia de gestión y recaudación.

35. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

36. El control en el ciclo presupuestario: Nociones generales. Clases de control. La función interventora. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia.

37. Control e intervención de las Entidades Locales. El sistema de contabilidad de la Administración Local: principios, competencia y fines de la contabilidad: especial referencia al modelo simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

38. Órganos de control externos. El Tribunal de Cuentas. Los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas.

39. Las formas de la actividad administrativa. Especial referencia a las Entidades Locales: policía, fomento y prestación.

40. Las actividades económicas de los entes locales. Los consorcios.

41. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Elaboración y aprobación del presupuesto. La Bases de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias y su tramitación: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto. Estado y cuentas anuales.

42. La ejecución del presupuesto de ingresos. Ejecución del presupuesto y ejecución de los derechos. La ejecución del presupuesto de ingresos: Compromisos de ingreso. Reconocimiento de derechos. Recaudación. Otras formas de extinción de los derechos. La ejecución del presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Fases de ejecución: Autorización. Compromiso. Reconocimiento de la obligación. La extinción de las obligaciones presupuestarias.

43. Cierre y liquidación del presupuesto. Concepto. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos. Cierre y liquidación del presupuesto de ingresos. Liquidación de presupuestos cerrados. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.

44. La contratación en el sector público: El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Elementos del contrato, clases de contratos. Sujetos. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Efectos, ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

45. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

## ANEXO XI

### LOGOPEDA

#### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado en Logopedia u otro equivalente en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### *Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

6. La igualdad de género: nociones generales.
7. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo: La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho, los Tratados Internacionales. La Jurisprudencia y la Doctrina científica.
8. La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.
9. El Reglamento y la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Fundamento, titularidad y límites de la potestad reglamentaria. Control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.
10. La Educación: concepciones y límites. Concepto etimológico. Concepto real. Enfoques generales sobre la educación. Los límites en la educación.
11. El desarrollo social y de la personalidad en la infancia. Desarrollo social y afectivo: factores determinantes de 0 a 11 años. El proceso de socialización.
12. El desarrollo cognitivo en la infancia. Conceptos básicos de la teoría del desarrollo cognitivo de J. Piaget. Los estadios del desarrollo cognitivo de 0 a 11 años según Piaget.
13. El desarrollo del lenguaje en la infancia. Mecanismos que intervienen en la adquisición del lenguaje oral. Fases del desarrollo del lenguaje oral.
14. La motivación. Concepto y clases de motivación. Los enfoques básicos sobre la motivación: psicodinámico y cognitivo. El valor de la motivación intrínseca en el proceso de aprendizaje.
15. La memoria en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Concepto de memoria. Tipos y formas de memoria. Cómo se forma la memoria. Relación y diferencias entre aprendizaje y memoria.
16. El apego. Definición de apego. Tipos de apego. La importancia del apego en el desarrollo del lenguaje. Factores que influyen en el apego. Determinantes en la relación del lenguaje y el apego.
17. Atención Temprana. Consideraciones iniciales de la Atención Temprana. Definición y objetivos de Atención Temprana. Principios básicos de la Atención Temprana.
18. La teoría del aprendizaje significativo. Aprendizaje por descubrimiento y aprendizaje por recepción. Aprendizaje receptivo significativo. Los postulados de Ausubel.
19. Los procesos de aprendizaje. Las teorías psicológicas del aprendizaje. El aprendizaje en el contexto escolar. Estrategias de aprendizaje: su adquisición. Las dificultades de aprendizaje. Retraso madurativo y dificultades de aprendizaje. Retraso en las funciones neurológicas. Retraso en las funciones psicológicas. Implicaciones educativas.

20. La Evaluación psicopedagógica. Técnicas psicométricas de la evaluación de la capacidad intelectual y de las aptitudes básicas. Instrumentos psicométricos de la evaluación de la personalidad, de las aptitudes y de la motivación. Clasificación de las técnicas proyectivas según la tarea. Las técnicas proyectivas fundamentales en la evaluación psicopedagógica. Los procedimientos subjetivos en la evaluación psicopedagógica.

21. Métodos de entrevista en la evaluación psicopedagógica. Habilidades para la realización de la entrevista. Estrategias para el planteamiento de la entrevista. El valor de la entrevista inicial. Tipos de entrevista.

22. El diagnóstico psicopedagógico. Análisis de los resultados exploratorios. Elaboración del diagnóstico. Consideraciones sobre la valoración diagnóstica. Las orientaciones diagnósticas. El informe psicopedagógico. Diseño y elaboración del informe psicopedagógico. La comunicación y el estilo de redacción del informe psicopedagógico.

23. Logopedia. Concepto de logopedia. Origen y evolución histórica de la logopedia. La logopedia en España y situación actual. El aula de logopedia y el logopeda. Recursos y materiales básicos del aula de logopedia. Actitudes del logopeda. Habilidades terapéuticas del logopeda.

24. La intervención logopédica en la infancia. Concepto y consideraciones generales de intervención logopédica. Modelos de intervención logopédica infantil. La intervención logopédica en el marco escolar.

25. La orientación familiar y escolar en el ámbito de la reeducación logopédica. El papel de la familia y la escuela en la reeducación logopédica. Propuestas de colaboración con el logopeda para padres y profesores.

26. Dislalias. Definición de dislalia. Clasificación etiológica de las dislalias. Dislalias y trastornos fonológicos. Tipos de errores dislálicos más frecuentes. Evaluación e intervención logopédica de las dislalias. Modelos y estrategias de intervención de las dislalias.

27. La disfemia. Definición de la disfemia. Fases de iniciación. Etiología. Clasificación de la disfemia. Síntomas de la disfemia. Intervención logopédica y tratamiento en la disfemia. Técnicas de intervención en la disfemia.

28. Disartria. Concepto de disartria. Clasificación etiológica. Implicaciones de la parálisis cerebral infantil sobre el lenguaje. Diagnóstico de la disartria. Técnicas de intervención logopédica de la disartria.

29. Disglosia. Definición de la disglosia. Etiología de la disglosia. Clasificación de la disglosia. Estrategias de intervención logopédica.

30. Terapia Miofuncional. Concepto y consideraciones generales. Consideraciones diagnósticas. Plan terapéutico. Funciones del sistema estomatognático.

31. La afasia. Definición. Clasificación de la afasia. Evaluación e intervención logopédica en la afasia. Dificultades diagnósticas. Evaluación de la afasia. Trastornos más comunes del lenguaje afásico. Intervención en los trastornos afásicos de predominio receptivo o sensorial.

Intervención en los trastornos afásicos de predominio motor.

32. El deficiente auditivo. Concepto de deficiencia auditiva. Características psicológicas del deficiente auditivo. Evolución y desarrollo del lenguaje en la deficiencia auditiva. Causas de las pérdidas auditivas. Descripción y clasificación de las deficiencias auditivas. Métodos de diagnóstico e intervención logopédica en el deficiente auditivo. Evaluación y diagnóstico. Desarrollo comunicativo-lingüístico. Intervención logopédica. Apoyos Técnicos y Sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación.

33. Alteraciones del lenguaje en el autismo infantil: concepto y evolución histórica del autismo. Causas del autismo. El lenguaje en el niño autista y alteraciones. Evaluación e intervención en el autismo infantil. Criterios diagnósticos. Intervención interdisciplinar en el autismo. Aspectos generales en el tratamiento del lenguaje del autismo.

34. El lenguaje en el discapacitado Intelectual. Concepto de discapacidad Intelectual. Causas de la discapacidad intelectual. Características y Clasificación de la discapacidad intelectual. Desarrollo del lenguaje y alteraciones en los niños con discapacidad intelectual. Evaluación e intervención logopédica en el discapacitado intelectual. Estrategias de intervención logopédica.

35. Trastorno Específico del Lenguaje (T.E.L). Concepto y definición de T.E.L. Características generales del T.E.L. Clasificación y tipos de T.E.L. Evaluación e intervención logopédica en el Trastorno Específico del Lenguaje.

36. Los trastornos de la voz. Definición y concepto de los trastornos de la voz. Características de la voz. Tipos de patologías de la función vocal o disfonías. Características de los niños con disfonías. Los trastornos de la voz. Evaluación e intervención logopédica en los trastornos de la voz. Tipos de tratamientos en los problemas de la voz.

37. El mutismo infantil. Definición. Características del mutismo. Etiología y causas. Clasificación de los trastornos. Evaluación e intervención logopédica en el mutismo infantil. Modelos de intervención. Intervención interdisciplinar.

38. Retraso en el desarrollo del lenguaje oral. Consideraciones generales en el retraso en el desarrollo del lenguaje. Definición. Etiología y clasificación. Evaluación e intervención logopédica en el retraso del desarrollo del lenguaje oral. Diagnóstico y estrategias logopédicas.

39. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Consideraciones iniciales y definición. Etiología. Comportamientos y manifestaciones más habituales del niño con déficit de atención e hiperactividad. Problemas asociados que influyen en el desarrollo del niño.

40. Evaluación y diagnóstico del niño con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Posibles tratamientos. Implicaciones educativas. Implicaciones en la familia.

41. Educación psicomotriz. Definición de educación psicomotriz. Objetivos y contenidos de la educación psicomotriz. Importancia de la psicomotricidad en la educación.

42. Disgrafía. Definición y concepto de disgrafía. Causas de la disgrafía. Tipos de disgrafías. Errores disgráficos. Reeducción y tratamiento de las disgrafías. Diagnóstico y evaluación de las disgrafías.

43. La dislexia. Concepto. Etiología. Teorías explicativas sobre la dislexia. Síntomas propios de la dislexia. Tipos de dislexia.

44. Evaluación, reeducación y tratamiento de la dislexia. Diagnóstico diferencial. Los problemas asociados a la dislexia. Intervención integral sobre la lecto-escritura.

45. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

## ANEXO XII

### QUÍMICA/O

#### *Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado en Química u otro equivalente en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### *Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

2. El Tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las sentencias del Tribunal Constitucional. La Corona.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

4. El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. El Poder Judicial: Principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. el Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.

6. La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

7. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
8. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
9. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. Información alimentaria suministrada al consumidor: Alimentos envasados y no envasados. Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Etiquetado nutricional. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos. Normativa aplicable.
11. El procedimiento de toma de muestras de alimentos. Muestreos informativos y reglamentarios. El laboratorio de análisis de alimentos. Laboratorios agroalimentarios y de control oficial de alimentos. Laboratorios oficiales de referencia y autorizados. Acreditación. Normativa aplicable.
12. Seguridad en un laboratorio de ensayo (I): Riesgos específicos con agentes químicos y biológicos. Criterios para la evaluación de riesgos. Medidas de prevención. Información del etiquetado de productos químicos. Normas básicas de almacenamiento de productos químicos según notas técnicas de prevención. Actuación en caso de fugas y vertidos. Eliminación de residuos tóxicos y peligrosos. Equipos de protección individual. Actuación en caso de emergencia. Según normas técnicas de prevención.
13. Otros contaminantes ambientales y/o vinculados a procesos tecnológicos: Nitratos. Hidrocarburos aromáticos policíclicos. Acrilamida. Requisitos de funcionamiento de los métodos de ensayo para este tipo de contaminantes. Análisis y control. Normativa aplicable.
14. Aguas destinadas al consumo humano: Composición. Criterios para su calificación. Determinaciones analíticas físico-químicas. Normativa aplicable. Aguas envasadas: Análisis y control. Normativa aplicable.
15. Aguas continentales: aguas no tratadas y tratadas no destinadas al consumo humano. Características físico-químicas. Criterios legales. Metodología analítica.
16. Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos: Tipos de materiales de uso alimentario. Condiciones que deben reunir. Análisis. Normativa aplicable.
17. Contaminación atmosférica: Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera. Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire.
- 18.-Aditivos alimentarios: Edulcorantes y colorantes. Efectos tecnológicos. Técnicas analíticas de detección y valoración. Normativa Aplicable. Aditivos alimentarios: Conservadores. Reguladores pH. Antioxidantes. Efectos tecnológicos. Técnicas analíticas de detección y valoración. Normativa Aplicable.

19. Contaminación biótica de los alimentos: Intoxicaciones alimentarias. Principales causas y factores contribuyentes. Propiedades físico-químicas y toxicológicas. Alteraciones en los alimentos. Riesgos para la salud. Análisis y control. Normativa aplicable. Contaminación biótica de los alimentos: Micotoxinas, biotoxinas y sus metabolitos. Aspectos generales, propiedades físico-químicas y toxicológicas. Identificación y determinación en los alimentos. Implicaciones en seguridad alimentaria.

20. Contaminantes orgánicos en alimentos: Residuos de Plaguicidas en productos de origen vegetal y animal. Programas coordinados de control oficial para contaminantes orgánicos de los alimentos. Legislación de la Unión Europea relativa al funcionamiento de los métodos analíticos y la interpretación de los resultados.

21. Residuos de sustancias de uso veterinario en alimentos de origen animal: Clasificación. Regulación y control en la Unión Europea. Plan Nacional de Residuos. Normativa Aplicable

22. Contaminantes metálicos en los productos alimenticios: Metales pesados. Regulación en la Unión Europea. Implicaciones para la salud y seguridad de los consumidores. Análisis. Normativa aplicable.

23. Organismos modificados genéticamente: Concepto y características. Problemática asociada a su utilización. Análisis y control. Normativa Aplicable.

24. Sustancias o productos que causan alergias e intolerancias alimentarias: Control de la presencia de alérgenos en los alimentos. Información al consumidor. Normativa aplicable.

25. Los Consorcios. Definición. Descripción de los Consorcios para la prestación del ciclo integral del agua en la provincia de Jaén y su infraestructura.

26. Tratamiento de agua potable. Definición de una estación de tratamiento de agua potable (ETAP). Descripción. El tratamiento de agua potable en la provincia de Jaén. Fases del tratamiento de potabilización. Desbaste. Precloración. Coagulación-floculación. Decantación. Filtración. Desinfección.

27. La Reglamentación Técnica-Sanitaria. Control de calidad del agua potable. Depuración de aguas residuales: objetivos. Conceptos generales y elementos. Definición de una EDAR. Esquema general. Operaciones básicas de EDAR.

28. Digestión anaerobia de fangos. Funcionamiento de los digestores. Programa de toma de muestras del digestor.

29. Explotación de una EDAR Operaciones de mantenimiento y conservación. Características de los lodos procedentes de las EDAR. Propiedades físicas, químicas y biológicas de los lodos.

30. Producción de compost a partir de lodos de EDAR. Uso agrícola de los lodos. Aplicación de los lodos en el terreno. Acción sobre el medio y los cultivos.

31. Manipulación y separación, almacenamiento y procesamiento de Residuos en origen. La Recogida y el transporte de RSU. Sistemas de recolección y equipamientos.

32. La Recogida Selectiva. Materiales recuperables. Puntos Limpios. Plantas de Tratamiento de RSU.
- 33 Clasificación de vertederos controlados. Explotación. Captación y Tratamiento de Biogás procedentes de Vertederos Controlados. Situación en la provincia de Jaén.
34. Lixiviados. Tratamiento y control de los lixiviados. Composición de los Lixiviados. El compostaje. Tipos.
35. El reciclaje de Residuos asimilables a urbanos. Residuos Voluminosos. Prestación de servicios complementarios: Pilas, Desratización, Limpieza Urbana. Red de puntos limpios.
36. Subvenciones otorgadas por las administraciones públicas. Concepto. Ámbito de aplicación y exclusiones. Disposiciones generales a las subvenciones públicas. Principios generales, requisitos y órganos competentes. Beneficiarios de las subvenciones públicas. Entidades colaboradoras. Requisitos y obligaciones. Gastos subvencionables. Reformulación de las solicitudes y justificación. Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones. Publicidad y financiación.
37. La agricultura y el medio ambiente. Conservación de recursos naturales. Técnicas de producción agraria más respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica, integrada y de conservación.
38. Protección y fomento de los espacios naturales. Proyecto europeo Bioheritage.
39. Plan de promoción y comercialización del aceite de oliva virgen extra en la provincia de Jaén. Análisis sensorial del aceite de oliva. Catas de aceite. Escuelas de catas.
40. Estrategias Municipales contra el Cambio Climático. Planes de Acción por el Clima y la energía sostenible. El nuevo pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Limpia.
41. Movilidad Sostenible. Ciudades inteligentes.
42. Vías Verdes y Caminos Naturales. Infraestructura en la provincia de Jaén.
43. Desarrollo Sostenible: Programa Agenda 21 de la Diputación Provincial de Jaén. Líneas de trabajo.
44. Diagnósis técnica y cualitativa de las Agendas 21 locales.
45. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

### ANEXO XIII

TÉCNICA/O DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado en Derecho, Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. El Tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las sentencias del Tribunal Constitucional. La Corona.
3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
4. El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. El Poder Judicial: Principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. el Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.
6. La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
7. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
8. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
9. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.
11. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo: La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho, los Tratados Internacionales. La Jurisprudencia y la Doctrina científica. La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley:

concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.

12. El Reglamento y la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Fundamento, titularidad y límites de la potestad reglamentaria. Control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

13. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado: Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado en general. Los derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

14. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

15. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio: anulación y revocación.

16. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

17. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. Los interesados en el procedimiento y su representación.

18. La Administración Electrónica. El marco normativo de la administración electrónica. Incidencia de la administración electrónica en el procedimiento administrativo común. Incidencia de la administración electrónica en la actuación de la Administración.

19. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico - administrativas.

20. La Jurisdicción Contencioso - Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso - administrativo: las partes. Actos impugnables. Procedimientos. Sentencias: su ejecución. Régimen de recursos.

21. La contratación en el sector público: El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Elementos del contrato, clases de contratos. Sujetos. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Efectos, ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

22. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al

servicio de las Administraciones Públicas.

23. El Servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local. Modalidades de prestación en régimen de servicio público: Agencia Pública Administrativa Local. Agencia Pública Empresarial Local. Sociedad Mercantil Local. Sociedad Interlocal. Fundación Pública Local. La Empresa Mixta.

24. La Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

25. La potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.

26. La Provincia como entidad local en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. Organización y competencias provinciales.

27. El Municipio. Concepto, elementos y competencias. Clases de entes municipales. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La organización municipal. Los municipios de régimen común y los municipios de gran población. El concejo abierto.

28. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación. El registro de documentos.

29. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales o de propios. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Utilización, conservación y tutela. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales. Prerrogativas de los Entes Locales.

30. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. La plantilla y la relación de puestos de trabajo. la oferta de empleo. El acceso a los empleos locales: Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicios de los empleados públicos. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones Administrativas de los funcionarios públicos.

31. Los derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil, penal y patrimonial. Incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

32. Los funcionarios con habilitación de carácter estatal: normativa reguladora, subescalas y categorías. Funciones. Sistema selectivo. Régimen de provisión de puestos. El Registro de habilitados estatales. Peculiaridades de los regímenes de situaciones administrativas y disciplinarias.

33. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

34. La gestión recaudatoria local. Procedimientos de recaudación: en período voluntario y en período ejecutivo. Aplazamientos y fraccionamientos de pagos.

35. El crédito local. El endeudamiento financiero como recurso de las haciendas locales. Clases de endeudamiento financiero. Finalidades. Regulación jurídica. Operaciones de crédito a corto y a largo plazo: límites, requisitos y régimen de autorizaciones.

36. Notificaciones en materia tributaria. El domicilio fiscal. Documentación de las actuaciones y procedimientos tributarios. Obligación de información. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar. Requerimientos individualizados para la obtención de la información.

37. Procedimiento de inspección: iniciación y desarrollo. Plazos de las actuaciones inspectoras. Formalización de las actas. Actas con acuerdo, actas de conformidad, actas de disconformidad. Liquidaciones derivadas de las actas de inspección. Cálculo de los intereses de demora.

38. La potestad sancionadora. Sujetos infractores. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Extinción de responsabilidad. El procedimiento sancionador en materia tributaria: Iniciación, instrucción y resolución. Recursos contra sanciones.

39. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Elaboración y aprobación del presupuesto. La Bases de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias y su tramitación: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto. Estado y cuentas anuales.

40. La ejecución del presupuesto de ingresos. Ejecución del presupuesto y ejecución de los derechos. La ejecución del presupuesto de ingresos: Compromisos de ingreso. Reconocimiento de derechos. Recaudación. Otras formas de extinción de los derechos.

41. La ejecución del presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Fases de ejecución: Autorización. Compromiso. Reconocimiento de la obligación. La extinción de las obligaciones presupuestarias.

42. Cierre y liquidación del presupuesto. Concepto. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos. Cierre y liquidación del presupuesto de ingresos. Liquidación de presupuestos cerrados. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.

43. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.

44. Ley General de Subvenciones y su Reglamento. Ámbito de aplicación y disposiciones comunes. Procedimiento de concesión. Gestión y justificación. Reintegro. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas.

45. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Las Tasas. Las Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

**ANEXO XIV**

TÉCNICA/O GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCERA

*Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Finanzas y Contabilidad u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. El Tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las sentencias del Tribunal Constitucional. La Corona.
3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
4. El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. El Poder Judicial: Principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. el Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.
6. La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
7. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
8. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
9. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El principio de legalidad. Las

potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

11. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo: La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho, los Tratados Internacionales. La Jurisprudencia y la Doctrina científica. La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.

12. El Reglamento y la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Fundamento, titularidad y límites de la potestad reglamentaria. Control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

13. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado: Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado en general. Los derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

14. El Municipio y la Provincia en el Régimen Local. Concepto, elementos, organización y competencias. Clases de Entes Municipales. Creación y supresión de municipios. Alteración de los términos municipales. Deslinde de términos municipales.

15. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales: Nociones generales. Régimen de Sesiones del Pleno. Régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno. Régimen de sesiones de las comisiones informativas. Régimen de sesiones de otros órganos colegiados. Convocatoria, orden del día y requisitos de celebración. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

16. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

17. El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución. Términos y plazos. Obligatoriedad de términos y plazos. Cómputo de plazos. Ampliación. Tramitación de urgencia.

18. La contratación en el sector público: El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Elementos del contrato, clases de contratos. Sujetos. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Efectos, ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

20. El Servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local. Modalidades de prestación en régimen de servicio público: Agencia Pública Administrativa Local. Agencia Pública Empresarial Local. Sociedad Mercantil Local. Sociedad Interlocal. Fundación Pública Local. La Empresa Mixta.

21. La Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

22. La potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.

23. La Administración Electrónica. El marco normativo de la administración electrónica. Incidencia de la administración electrónica en el procedimiento administrativo común. Incidencia de la administración electrónica en la actuación de la Administración.

24. Los recursos administrativos: concepto. Clases. Principios generales. La reformatio in peius. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Recurso de reposición.

25. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales o de propios. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Utilización, conservación y tutela. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales. Prerrogativas de los Entes Locales.

26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. La plantilla y la relación de puestos de trabajo. la oferta de empleo. El acceso a los empleos locales: Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicios de los empleados públicos. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones Administrativas de los funcionarios públicos.

27. Los derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil, penal y patrimonial. Incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

28. Los funcionarios con habilitación de carácter estatal: normativa reguladora, subescalas y categorías. Funciones. Sistema selectivo. Régimen de provisión de puestos. El Registro de habilitados estatales. Peculiaridades de los regímenes de situaciones administrativas y disciplinarias.

29. El derecho financiero: concepto y contenido. La hacienda local en la constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

30. Los ingresos de las Entidades Locales: Tributos. Ingresos de derecho público. Ingresos de derecho privado. Especial referencia a los ingresos de las Provincias.

31. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración, aprobación y modificación. Reclamaciones y recursos en materia de imposición y ordenación de tributos locales.

32. Ingresos privados: Concepto. Clases. Régimen jurídico. Especial referencia a los ingresos provenientes del patrimonio inmobiliario como recurso presupuestario.

33. Gestión y liquidación de los ingresos locales. Gestión. Liquidación. Régimen de atribuciones de los órganos locales en materia de gestión y recaudación.

34. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.
35. El control en el ciclo presupuestario: Nociones generales. Clases de control. La función interventora. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia.
36. Control e intervención de las Entidades Locales. El sistema de contabilidad de la Administración Local: principios, competencia y fines de la contabilidad: especial referencia al modelo simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.
37. Órganos de control externos. El Tribunal de Cuentas. Los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas.
38. Las formas de la actividad administrativa. Especial referencia a las Entidades Locales: policía, fomento y prestación.
39. Las actividades económicas de los entes locales. Los consorcios.
40. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Elaboración y aprobación del presupuesto. La Bases de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias y su tramitación: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto. Estado y cuentas anuales.
41. La ejecución del presupuesto de ingresos. Ejecución del presupuesto y ejecución de los derechos. La ejecución del presupuesto de ingresos: Compromisos de ingreso. Reconocimiento de derechos. Recaudación. Otras formas de extinción de los derechos.
42. La ejecución del presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Fases de ejecución: Autorización. Compromiso. Reconocimiento de la obligación. La extinción de las obligaciones presupuestarias.
43. Cierre y liquidación del presupuesto. Concepto. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos. Cierre y liquidación del presupuesto de ingresos. Liquidación de presupuestos cerrados. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.
44. La contratación en el sector público: El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Elementos del contrato, clases de contratos. Sujetos. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Efectos, ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.
45. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

**ANEXO XV**

TRABAJADORA/OR SOCIAL

*Requisitos de las/os aspirantes:*

*Generales:* Los establecidos en la Base Tercera.

*Específicos:* Estar en posesión del Título de Grado en Trabajo Social u otro equivalente en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*Temario:*

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. El Gobierno: composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
6. La igualdad de género: nociones generales.
7. Conceptos generales sobre política social, Estado de bienestar y Servicios Sociales. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Europa y España. El Sistema Público de Servicios Sociales Municipales: Contenidos y criterios de actuación. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.
8. La Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. Funciones del Trabajador/a Social en el sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Programas locales a desarrollar en los centros de Servicios Sociales y Área Rural.
9. Trabajo Social de casos. Métodos del estudio de casos. Instrumentos y técnicas en el proceso de estudio. Los indicadores sociales. Funciones. Tipología.
10. Servicios Sociales Comunitarios y coordinación con otros servicios. Las derivaciones en Servicios Sociales Comunitarios. Tipos y formas. Instrumentos técnicos y de registro en Servicios Sociales Comunitarios. Soporte documental y de trabajo.

11. Inadaptación social infanto-juvenil. Programas de prevención. Intervención desde los Servicios Sociales.
12. La prevención social en drogodependencias. Modelo preventivo de atención y reinserción de drogodependientes y en grupos de alto riesgo. Breve referencia a la regulación andaluza en materia de drogodependencia. Actuaciones comunitarias en la prevención de drogodependientes y grupos de alto riesgo.
13. Servicios Sociales especializados para la infancia. Alternativas a la Institucionalización.
14. Estructura administrativa en la atención a la infancia por la Junta de Andalucía: los Servicios Protección de Menores y de Prevención y Apoyo a la Familia. La coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.
15. Maltrato y abuso infantil. Líneas generales de actuación y prevención. Maltrato y violencia sexual infantil. Líneas generales de actuación y prevención.
16. El trabajo con familias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Actuaciones. Metodología. Equipo de intervención.
17. Aspectos Psicosociales en las personas mayores. Personas jubiladas. Personas con pérdidas de autonomía física o psicosocial. Proyectos de intervención psicosocial en la Tercera Edad. Previsiones de futuro. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.
18. Sistema actual de pensiones de la Seguridad Social en España. Caracteres generales y estructura de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. El presente y futuro de las pensiones. Pacto de Toledo. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.
19. Programas municipales de ayuda a domicilio. Las nuevas tecnologías en la Ayuda a Domicilio. Teleasistencia.
20. La metodología de la animación sociocultural y la participación comunitaria en el Trabajo social.
21. Los fenómenos grupales. Líneas básicas en el estudio psicosocial de los grupos. Intervención colectiva desde el Trabajo Social: Trabajo social con grupos.
22. Técnicas de investigación social. Tipos. Campos. Objetivos. Metodología. Aplicaciones. La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los servicios sociales. Proyectos de intervención.
23. La ética profesional del Trabajo Social. Código de Ética Profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los profesionales, la empresa y de las organizaciones que prestan Servicios Sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.
24. Política educativa. Legislación actual básica. Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Principios que inspiran el sistema público andaluz. La educación en valores. Políticas de

Igualdad de Oportunidades. Los Servicios Sociales en el campo de la educación. Modelo de intervención y coordinación.

25. Técnicas básicas en Trabajo Social. La entrevista : Bases conceptuales y diferentes tipos de entrevista. El informe social. Ficha Social. Historia social. El contrato un instrumento para el cambio. La observación y la visita domiciliaria en Trabajo Social.

26. Exclusión social. Causas. Características. Las personas en situación de exclusión social.

27. Trabajo Social en inmigración. Principales problemáticas sociales de la población. Intervención con población inmigrante. Breve marco normativa sobre la población inmigrante en Andalucía.

28. Minorías Étnicas. Problemas y áreas de intervención desde servicios sociales. La mediación social intercultural.

29. La perspectiva de género en la planificación social. El análisis del género. Las diferentes formas de abordar la igualdad entre hombres y mujeres. Planes de Igualdad de oportunidades.

30. El Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

**ANEXO XVI**  
**CONVOCATORIA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL**

CATEGORÍAS	(Marque con un aspa la/as categoría/as a las que aspira)
ADMINISTRATIVA/O	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	ARQUITECTA/O
BARBERO – PELUQUERO	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
ENFERMERÍA	FISIOTERAPEUTA
GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	GRADUADA/O EN DERECHO
TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA/O GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA
TRABAJADORA/OR SOCIAL	LOGOPEDA
QUÍMICA/O	

DATOS PERSONALES	(Cumplimentar en mayúsculas)	
Primer Apellido:	Segundo Apellido	Nombre:
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	
Domicilio: (a efectos de notificaciones)		
Correo electrónico:	Teléfono de contacto	

EXPONE
<p>Que habiéndose publicado en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i> la convocatoria para la creación y ampliación de bolsas de empleo temporal en las plazas arriba indicadas, y considerando reunir todos y cada uno de los requisitos que se exigen, es por lo que,</p>

SOLICITA
<p>Que se tramite la presente solicitud y se le incluya en la relación de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria arriba indicada.</p> <p><b>Marque la siguiente casilla, si procede, en el caso de aspirantes con discapacidad</b></p> <p><input type="checkbox"/> Solicito adaptación de tiempos, medios, etc. adicionales para la realización de las pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la Orden PRE 1822/2006, de 9 de junio, para lo cual acompaño Dictamen Técnico Facultativo correspondiente .</p>

*Declaro expresamente que reúno todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria .*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El /La solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_  
*Nombre y rubrica*

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>RESPONSABLE</b>	Diputación Provincial de Jaén.
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión del empleo público
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal.
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	Los datos se cederán a terceros. No se prevén transferencias internacionales de datos.
<b>DERECHOS</b>	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>RESPONSABLE</b>	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaría General de la Corporación, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a> (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos)
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	La finalidad del tratamiento es la gestión del empleo público.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, el tratamiento encuentra su base de legitimación en: c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b>	Se prevé cesión de datos, siempre que sea necesario, a: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Justicia.
<b>DERECHOS</b>	<p>En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican:</p> <p>Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.</p> <p>Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.</p> <p>Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.</p> <p>Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.</p> <p>Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.</p> <p>Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.</p> <p>Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.</p> <p>El interesado tendrá derecho a presentar una reclamación (sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial) frente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, autoridad independiente de control en materia de protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía tal y como establecen los artículos 43.1 y 45 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.</p>

*Tercero:* Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Edictos y página web de la Corporación para su general conocimiento.

*Cuarto:* Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13-7-1.998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 31 de octubre de 2019.- La Diputada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. núm. 775, de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**2019/4993** *Nombramiento del Jurado del "Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación Provincial de Jaén 2019".*

#### **Anuncio**

El Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1804 de fecha 30 de octubre de 2019 que literalmente dice:

"De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén para el año 2019, aprobadas por Resolución núm. 372, de fecha 14 de mayo de 2019 y publicado el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 94, de fecha 20 de mayo de 2019, que determina la composición y funcionamiento del Jurado.

#### RESUELVO:

*Primero.*-Nombrar el Jurado para formular propuesta de concesión del Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación Provincial de Jaén 2019 a los siguientes miembros:

*Presidenta:* Doña Ana Piqueras Montesinos, Directora del Área de Presidencia.

#### *Vocales:*

- Don Manuel Parras Rosa, a propuesta del Consejo Económico y Social de la provincia.
- Don Francisco Rosa Ruiz, a propuesta de la Asociación de la Prensa de Jaén.
- Doña Isabel Garrido Molina, Periodista del Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social del Área de Presidencia de la Diputación Provincial.
- Don Juan de Dios Valverde Jiménez, Jefe de Sección de Información Ciudadana y Comunicación Social del Área de Presidencia de la Diputación Provincial.

#### *Secretario:*

- Don Antonio García Liébana, adscrito al Área de Presidencia.

*Segundo.*-Dar traslado de la presente resolución a los interesados y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de esta Diputación Provincial."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO

**2019/4608** *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la apertura del nuevo vial en la Aldea de La Rábita de Alcalá la Real, redactado por el arquitecto D. Jaime de Utrilla Abril, promovido por D. Custodio Cano Vera y D. Francisco González García (Expte. U-18/2556).*

#### **Edicto**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019 aprobó definitivamente el Estudio de detalle para la apertura de nuevo vial en Aldea de la Rábita de Alcalá la Real, redactado por el Arquitecto D. Jaime de Utrilla Abril, promovido por D. Custodio Cano Vera y D. Francisco González García, el que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 50 (Expte. U 18/2556), teniendo por objeto "la determinación de las características de un vial de nueva apertura en lo que a alineaciones, rasantes y alturas se refiere en el perímetro de la Aldea de la Rábita en Alcalá la Real".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Alcala la Real, a 15 de octubre de 2019.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

**2019/4879** *Aprobación definitiva del expediente número 2/2019, de Modificación de Créditos, al Presupuesto 2019, de Cambil.*

**Edicto**

Don Camilo Torres Cara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

**Hace saber:**

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre 2019 por 6 votos a favor de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y , 5 abstenciones, 4 de los concejales del grupo Adelante Cambil y Arbuliel Izquierda Unida de Andalucía, y 1 del concejal del grupo del Partido Popular , fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 2/2019, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2019, transferencias de crédito, cuyo edicto ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 192, de 7 de octubre sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 179,4) en relación con el 169 se considera definitivamente aprobado. Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

CAPITULO I		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	
100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERAC	48.500,00	11.500,00	0,00	37.000,00
12005	SUELDO GRUPO E	5.000,00	5.000,00	0,00	0
143	GASTOS OTRO PERSONAL	140.000,00	0,00	11.500,00	151.500,00
<b>CAPITULO I</b>	<b>TOTAL</b>	<b>657.904,10</b>	<b>16.500,00</b>	<b>11.500,00</b>	<b>652.904,10</b>

CAPITULO II		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	
212	EDIFICIOS	136.205,87	0,00	8.569,27	144.775,14
214	M. TRANSPORTE,	8.017,71	0,00	2.000,00	10.017,71
22100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC	9.000,00	0,00	1.164,30	10.164,30
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00	0,00	2.281,73	12.281,73
22100	ENERGIA ELECTRICA	40.000,00	7.100,00	0,00	112.900,00
22199	LIMPIEZA CALEFACCION ALUMBRADO	40.000,00	2.000,00	0,00	38.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT	1.600,49	0,00	84,70	1.685,19
<b>CAPITULO II</b>	<b>TOTAL</b>	<b>691624,79</b>	<b>9.100,00</b>	<b>14.100,00</b>	<b>696.624,79</b>

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	P. INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>2.959.500,00</b>	<b>25.600,00</b>	<b>25.600,00</b>	<b>2.959.500,00</b>

**TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS: 25.600,00**

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos podrá interponerse por los sujetos legitimados para ello recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, previo al potestativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

**2019/4897** *Aprobación del expediente de desafectación bien municipal.*

#### **Anuncio**

Aprobada inicialmente la desafectación del bien de dominio público HOGAR DEL JUBILADO por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 21 de octubre de 2019, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://carboneros.sedelectronica.es>].

Carboneros, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

**2019/4594** *Reconocimiento de indemnizaciones cargos Tenientes de Alcaldía con motivo de las suplencias efectivas de la Alcaldía-Presidentencia.*

#### **Anuncio**

Considerando que los acuerdos Plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial se deberán publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación.

Considerando que el régimen general, dentro de los parámetros Legales, se determina mediante acuerdo Plenario.

Considerando que los Tenientes de Alcalde, en régimen de dedicación parcial, sustituyen al Alcalde durante sus ausencias, entendiéndose en un primer momento, que no tienen un derecho a percibir retribuciones por el hecho de «cumplir con su cometido», no tratándose de una sustitución en sentido estricto, sino suplencia funcional, debiendo ejercerla conforme a su régimen normal de actividades.

Considerando que no hay un derecho in genere a percibir retribuciones por el tiempo en el que el Teniente de Alcalde sustituye al Alcalde.

Considerando que no existe un derecho a percibir retribuciones por el hecho de sustituir a un Alcalde. Todo ello sin perjuicio de que el Pleno acuerde otro régimen de retribución siguiendo el procedimiento del artículo 75.5º LRBRL, contemplando dicha eventualidad.

Considerando el caso de que el Teniente Alcalde tenga dedicación parcial, pueda ser coherente con establecer por acuerdo de Pleno una retribución por sustitución del Alcalde durante ese período, debido a que así complementarían el exceso de trabajo que se realizará durante esos días ya que al no tener dedicación exclusiva, podría verse afectado en otras actividades.

Considerando la competencia del Pleno para establecer por acuerdo Plenario una retribución por sustitución al Alcalde y visto el informe de Secretaría-Intervención, se propone la adopción del siguiente

*Acuerdo:*

*Primero.* Acordar una retribución por sustitución al Alcalde, en los casos que aquella se produzca de manera efectiva por los Tenientes de Alcaldía, durante el periodo que dure la misma.

*Segundo.* Establecer a favor de los Tenientes de Alcaldía, el importe de la retribución por sustitución efectiva en aquellos casos que esta se haya producido, la cual se determinará en todos los casos, complementando durante los periodos de sustitución, la cantidad que vengan percibiendo los Tenientes de Alcaldía por dedicación parcial acordada por este Pleno, de forma que esta alcance mediante el complemento, la retribución fijada por el Pleno para el cargo de Alcaldía-Presidencia.

*Tercero.* Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Cuarto.* Facultar a la Alcaldía-Presidencia para hacer efectiva la indemnización con el alcance y efectos que esta determine, cuando se produzca su sustitución efectiva y como consecuencia de aquella en términos establecidos en el presente Acuerdo.

Fuensanta de Martos, a 15 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

**2019/4886** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito num. 11/2019.*

#### **Anuncio**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 11/2019, por importe global de 3.000,00 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Secretaría - Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Higuera de Calatrava, a 28 de octubre de 2019.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

**2019/4903** *Exposición al público de propuesta de Convenio.*

#### **Anuncio**

Información pública del texto inicial del convenio entre el Ayuntamiento de Linares, y Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios AIE.

El objeto del presente convenio es la colaboración de Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios AIE, en la liquidación, recaudación y pago de la contribución especial establecida sobre los servicios de extinción de incendios.

*A suscribir con:*

Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios AIE.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Linares, a 29 de octubre de 2019.- La Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, NOELIA JUSTICIA JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2019/4609** *Aprobación definitiva Reglamento Regulador Registro de Asociaciones y otras entidades ciudadanas.*

#### **Edicto**

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria 11/2019, celebrada el día 25 de julio de 2019, se aprobó la CREACIÓN Y EL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública al acuerdo de aprobación provisional, ha quedado elevado a definitivo el mismo.

Lo que se hace público, haciendo saber que contra dicho Reglamento, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Pleno de esta Corporación (artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS DE  
LOS VILLARES (JAÉN)

#### ÍNDICE DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1. Creación y Carácter del Registro  
ARTÍCULO 2. Adscripción del Registro  
ARTÍCULO 3. Objeto y Naturaleza del Registro  
ARTÍCULO 4. Entidades que pueden ser Inscritas  
ARTÍCULO 5. Solicitud de Inscripción en el Registro  
ARTÍCULO 6. Obligaciones de las Asociaciones Inscritas  
ARTÍCULO 7. Derechos de las Asociaciones Inscritas  
ARTÍCULO 8. Ayudas Económicas a las Asociaciones  
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS DE  
LOS VILLARES

Exposición de Motivos

Con el fin de coordinar las relaciones con las distintas asociaciones, clubes y entidades que, sin ánimo de lucro, realizan labores de interés social, cultural o deportivo dentro del municipio, y canalizar las ayudas municipales a dichos grupos.

Teniendo en cuenta las novedades derivadas de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación hacen necesario disponer de un instrumento que refleje fielmente cuál es el nivel de asociacionismo existente en nuestra ciudad.

A través de este Reglamento se quiere establecer el marco jurídico regulador del Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades ciudadanas como dispositivo que permita recoger documentalmente la realidad del tejido asociativo y de participación colectiva, con la finalidad de disponer de la información necesaria que dé soporte a las acciones públicas que se hayan de emprender para favorecer y fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público, al tiempo que se quiere garantizar la transparencia en la gestión municipal y satisfacer mejor las necesidades de la ciudadanía.

Por ello se hace aconsejable la creación de un Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

Artículo 1. Creación y carácter del registro.

El Ayuntamiento de Los Villares crea el Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

La existencia de este Registro está vinculada a la aplicación y desarrollo de las normas contenidas en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento y, en lo no dispuesto en él, por las Normas de Régimen Local.

Artículo 2. Adscripción del Registro.

El Registro se adscribe a la Concejalía de Festejos, Participación Ciudadana, Barrios Infancia y Mayores y su gestión y mantenimiento serán realizados por el personal técnico del Área de Participación Ciudadana.

Los datos contenidos en el Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas serán públicos y pueden ser consultados por cualquier persona interesada, sin más limitaciones que las previstas en la legislación vigente.

El Ayuntamiento propiciará la consulta de los datos relativos a los procedimientos de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, a través de su portal corporativo.

Artículo 3. Objeto y naturaleza del Registro.

El Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer la realidad de los colectivos, asociaciones, fundaciones y grupos estables, todos ellos sin ánimo de lucro, que tengan su ámbito de actuación principal en el municipio de Los Villares, con la finalidad de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal.

El Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas es independiente de cualquier otro Registro General de Asociaciones, por lo que la inscripción de las entidades u organizaciones en este último no presupondrá la inscripción en el Registro Municipal.

Artículo 4. Entidades que pueden ser inscritas.

Podrán obtener la inscripción en el registro las entidades ciudadanas, asociaciones, fundaciones, colectivos y grupos estables, todos ellos sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales del municipio, y en particular, las asociaciones vecinales, las de padres y madres, las entidades de acción social, culturales, deportivas, cooperación internacional, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera otras similares que ejerzan sus actividades dentro del ámbito territorial de Los Villares.

A efectos del presente Reglamento se entiende por grupo estable la agrupación de cinco o más personas físicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separada que, aún careciendo de personalidad jurídica, se comprometan a poner en común recursos económicos y/o personales, sin ánimo de lucro, con el objetivo de llevar a cabo proyectos, actividades o comportamientos de interés general.

Artículo 5. Solicitud de inscripción en el Registro.

La inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas se solicitará por las personas interesadas mediante instancia dirigida al Sr./a. Alcalde/sa, encabezada y suscrita por el representante legal de la misma, con inclusión de todos sus datos de contacto (dirección postal, teléfono y correo electrónico, del representante), y a la que se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia de los Estatutos de la Asociación debidamente diligenciados. En el caso de grupos estables, deberán aportar copia del documento en el que se establezcan los fines de interés general que se persiguen con la constitución del grupo, las actividades que van a desarrollarse para la consecución de dichos fines y el compromiso de los firmantes de este documento (mínimo 5 miembros fundadores del grupo) de poner en común recursos económicos y/o personales, sin ánimo de lucro, con el objetivo de llevar a cabo las actividades previstas.
- Certificado de fecha actual del secretario, con el visto bueno del presidente, del acta del nombramiento de la Junta Directiva. En el caso de grupos estables, este documento será sustituido por una relación de las personas que ocupan los cargos directivos.
- Certificación numérica del secretario, con el visto bueno del presidente, de la cantidad de

socios que componen la Asociación en el momento de la solicitud al Ayuntamiento. En el caso de grupos estables, este documento será sustituido por una declaración de la persona que ejerza de representante del grupo, del número aproximado de personas que componen el colectivo en el momento de la solicitud.

- Certificación, en su caso, de pertenencia a federaciones, confederaciones u otras uniones asociativas.

- Declaración del representante del colectivo en donde se indiquen los siguientes datos relativos al colectivo:

- Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en otros registros públicos, en su caso.
- Domicilio social.
- Correo electrónico del colectivo y, si el colectivo dispone de uno, teléfono.
- Código de Identificación Fiscal.
- Descripción de la misión u objetivo principal de la entidad para poder asignarle una actividad o sector de actuación.

- Programa o memoria anual de sus actividades.

En el plazo de quince días desde la presentación de la solicitud de inscripción, y salvo que este hubiera de interrumpirse por la necesidad de subsanar deficiencias en la documentación, el Ayuntamiento notificará a la Asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos. Si la entidad no recibiera la notificación de la inscripción en el plazo indicado en el párrafo anterior, la inscripción se entenderá efectuada, siempre que aquella hubiera aportado los documentos indicados en el párrafo anterior.

#### Artículo 6. Obligaciones de las Asociaciones Inscritas.

Las Asociaciones inscritas están obligadas:

- A notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca.

- A comunicar, en el mes de enero de cada año, una memoria de las actividades y de los actos realizados en el transcurso del año anterior, acompañado de un certificado del número de socios inscritos a día 31 de diciembre.

- A responder del uso realizado de las instalaciones municipales y de los daños que en las mismas pudieran causar por su utilización.

- A participar activamente en cuantas actividades se organicen por parte del Ayuntamiento para la mejora del tejido social (informativas, formativas, de fomento del asociacionismo u otras).

- A dar la máxima difusión, preferentemente a través de Internet y redes sociales, a las actividades de carácter público que desarrollen. Si estas actividades contaran con colaboración económica y/o material por parte del Ayuntamiento, a través de una

subvención, un convenio, una cesión de infraestructuras o cualquiera otra fórmula, este hecho deberá manifestarse en todas las medidas de difusión.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro por considerarla inactiva, comunicando esta situación a la entidad interesada para que formule las alegaciones que estime pertinentes en un plazo inferior a quince días, procediendo automáticamente a la baja en el supuesto de que no se presente ninguna alegación. Todo ello sin perjuicio de lo que pueda establecerse respecto a las medidas de difusión en las normativas de subvenciones.

La cancelación de la inscripción se producirá por extinción de la entidad, petición de parte o por inactividad. En todo caso, las inscripciones, modificaciones y cancelación que se realicen en el Registro se notificarán a la entidad interesada.

#### Artículo 7. Derechos de las Asociaciones Inscritas.

Las Asociaciones inscritas en Registro Municipal de Asociaciones, siempre que lo soliciten expresamente, disfrutarán de los siguientes derechos:

- Recibir en su domicilio social las convocatorias de los órganos colegiados municipales que celebren sesiones públicas cuando en el orden del día figuren cuestiones relacionadas con el objeto social de la Entidad. Asimismo y en los mismos supuestos, recibirán las resoluciones y acuerdos adoptados por los órganos municipales.
- Recibir por correo electrónico las publicaciones, periódicas o no, que edite el Ayuntamiento, siempre que resulten del interés para la Entidad, atendido su objeto social.
- Usar los medios públicos municipales, especialmente los locales y los medios de comunicación, previa solicitud por escrito al Ayuntamiento con una antelación de 10 días hábiles y con el compromiso por parte de la Asociación de utilizar las instalaciones adecuadamente.
- Acceder a las acciones formativas que impulse el Ayuntamiento en fomento del asociacionismo.

#### Artículo 8. Ayudas Económicas a las Asociaciones.

En la medida en que los recursos municipales lo permitan, el Ayuntamiento realizará anualmente convocatorias para la concesión de subvenciones económicas a las Asociaciones inscritas, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos desarrollen.

#### Disposición Final Única

El presente Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los Villares, a 15 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, ANA MORILLO ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2019/4596** *Lista provisional admitidos y excluidos para la selección de 9 plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre.*

#### **Anuncio**

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad once plazas de policía local como funcionarios de carrera en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos, nueve (9) mediante turno libre y dos (2) por movilidad, perteneciente a la OEP 2019 aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha de 14 de febrero de 2019 y expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dicta Resolución de Alcaldía 2275/2019 de 11 de octubre por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, para la selección de las nueve (9) plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre, así el nombramiento de los integrantes del Tribunal calificador.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y página web municipal <https://www.martos.es/recursos-humanos/empleo/personal-funcionario>.

Se concede un plazo de diez días hábiles para su subsanación de deficiencias que por su naturaleza sean subsanables y/o presentación de reclamaciones a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP Jaén de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/1015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal <https://www.martos.es/recursos-humanos/empleo/personal-funcionario>

Martos, a 15 de octubre de 2019.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/4902** *Aprobación del Precio Público de Actividades Programadas en el Teatro Municipal para el 5 de Diciembre de 2019.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre del actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para el día 5 de Diciembre de 2019, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso, en la siguiente forma:

**# Día 05-12-2019: LA GEOMETRÍA DEL TRIGO, a cargo de Producciones Teatrales Contemporáneas, S.L. (Programa JAÉN ESCENA).**

#### *Venta anticipada:*

- Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

#### *Venta en taquilla el mismo día de la función:*

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Anfiteatro (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Espacio para minusválidos (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2019/4896** *Modificación de crédito núm. 3, con cargo a superávit.*

**Edicto**

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

**Hace saber:**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de septiembre del 2019, sobre el expediente de modificación de créditos, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

El importe aplicable a amortizar deuda será 25.000,00 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
0110	911.02	Amortización parcial préstamo refinanciado proveedores RDL4/2012	25.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Elena, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

**2019/4880** Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	342.651,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	380.724,60
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.550,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	227.662,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>966.588,72</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	199.342,77
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	175.830,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376.567,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.150,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.697,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>966.588,72</b>

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA

*A) Funcionarios de Carrera, 3 plazas:*

(Denominación del puesto, Nº plazas, Grupo, Escala, Subescala, Categoría, Observaciones).

SECRETARIO-INTERVENTOR, 1, Titulados Superiores, Habilitación de carácter Nacional, Grupo A1, Secretario/a Interventor/a (cubierta).

AUXILIAR ADMVO. DE ADMÓN. GENERAL: 1, Titulo Graduado Escolar o similar, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2 (cubierta).

AUXILIAR POLICÍA LOCAL: 1, Certificado de Escolaridad, Grupo E, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo E (vacante).

*B) Personal Laboral Fijo, 1 plaza:*

(Denominación del puesto, Nº plazas, Observaciones)

OFICIAL 1ª servicios múltiples: 1 plaza (cubierta).

*C) Personal Laboral Temporal, 2 plazas:*

(Denominación del puesto, Nº plazas, Observaciones)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 plaza (cubierta).

LIMPIADORA dependencias municipales: 1 plaza (cubierta).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago de Calatrava, a 29 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

**2019/4894** *Convocatoria de provisión, vacante de Juez de Paz sustituto.*

#### **Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Por Resolución de Alcaldía núm. 196, de fecha 28/10/2019, expediente 2019/1792, se ha resuelto convocar la provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Torredelcampo (Jaén), la cual se transcribe literalmente:

“8.-Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento remitido por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en Granada, y en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, conforme al cual se pone en conocimiento en este Ayuntamiento que deberá proceder a la provisión de vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de Torredelcampo (Jaén), y se insta a iniciar el procedimiento para nueva designación, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

#### RESUELVO:

*Primero.*-Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, soliciten de este Ayuntamiento, por escrito dirigido a la Alcaldía, ser elegidos para dichos cargos por el Pleno del Ayuntamiento, por un periodo de cuatro años y cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

*Segundo.*-Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- d) Ser residente en esta localidad (sede del Juzgado de Paz).

e) No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 389).

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

*Tercero.*-En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

*Cuarto.*-Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de este Partido Judicial, en el propio Juzgado de Paz de esta localidad, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.”



**AYUNTAMIENTO DE  
TORREDEL CAMPO**

**SECRETARÍA**

**SOLICITUD ELECCIÓN JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO DE  
TORREDEL CAMPO (JAÉN)**

1º Apellido:	2º Apellido:	
Nombre:		
D.N.I	Fecha de nacimiento:	
Profesión u Oficio:		
Domicilio: (calle, plaza, número, piso)		
Municipio:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos de contacto:		
Correo electrónico:		

Que enterado de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, para cubrir el puesto de Juez de paz sustituto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. (Artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).
- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.



AYUNTAMIENTO DE  
TORREDEL CAMPO

SECRETARÍA

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me comprometo a poner a disposición de la Administración la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos cuando por ésta me sea requerida.

Por todo lo expuesto **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que cumplo todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de paz sustituto y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

....., a ..... de .....de 2019

FIRMA:

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TORREDEL CAMPO (JAÉN)**

Torredelcampo, a 29 de octubre de 2019.- La Alcaldesa - Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/4905** *Delegación de funciones en el concejal don José Contreras López para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 del actual mes de octubre se ha resuelto delegar en don JOSÉ CONTRERAS LÓPEZ, Concejal de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre don FRANCISCO DAVID SUSÍ GARCÍA y doña ALMUDENA AGUAYO CÁMARA, el día 15 de noviembre de 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2019/4866** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2019.*

**Edicto**

D. José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

**Hace saber:**

Que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2019, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019 de los puestos que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	1	Admón. Gral.	Técnica	-----	-----
OFICIAL DE POLICÍA	1	Admón. Especial	Serv. ESPEC.	POLICÍA	OFICIAL
POLICÍA	1	Admón. Especial	Serv. ESPEC.	POLICÍA	POLICÍA
OFICIAL JARDINERO	1	Admón. Especial	Serv. ESPEC.	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	GRUPO	CATEGORÍA
LIMPIADOR/A	2	E	PEÓN

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 28 de octubre de 2019.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/4885** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 041/2019, por créditos extraordinarios.*

#### Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 041/2019 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

• **Alta.** Estado de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.520,00
6	Inversiones reales	341.073,14
<b>Total</b>		<b>355.593,14</b>

• **Financiación.** Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	73.181,84
6	Inversiones reales	282.411,30
<b>Total</b>		<b>355.593,14</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 25 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2019/4904** *Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanza Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Utilización de Pistas Deportivas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación con Mesas y Sillas en la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de Instalaciones en el Gimnasio Municipal.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Deportes.

Los expedientes se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, en base al Art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 29 de octubre de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2019/4614** *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 69/2018. Ejecución de títulos judiciales 32/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 69/18. Ejecución de títulos judiciales 32/2019.  
Negociado: MT.  
N.I.G.: 2305044420180000270.  
De: Enrique Patón Silvestre y Juan Carlos Albanchez Alonso.  
Abogado: Teodoro Bernabeu Torrecillas.  
Contra: D/Da. 2014 RMR Cars S.L.

D<sup>a</sup>. Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2019 a instancias de Enrique Patón Silvestre y Juan Carlos Albanchez Alonso contra 2014 RMR Cars S.L., se han dictado en fecha 09/10/19 Auto y Decreto en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Enrique Patón Silvestre y Juan Carlos Albanchez Alonso, frente a 2014 RMR Cars S.L., CIF B23724735, en cantidad suficiente a cubrir las siguientes:

- Enrique Patón Silvestre 6.758,86 €, en concepto de indemnización y otros 22.484,19 € en concepto de salarios, total: 29.243,05 €.

- Juan Carlos Albanchez Alonso 3.169,08 € en concepto de indemnización y otros 20.223,42 € en concepto de salarios, total: 23.392,50 €.

Total en concepto de principal: 52.635,55 € más otros 10.527 € presupuestados para intereses, gastos y costas.

#### Parte Dispositiva

#### Acuerdo:

1.-Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado 2014 RMR Cars S.L. CIF B23724735, hasta cubrir las

siguientes cantidades reclamadas:

- Enrique Patón Silvestre 6.758,86 €, en concepto de indemnización y otros 22.484,19 € en concepto de salarios, total: 29.243,05 €.

- Juan Carlos Albánchez Alonso 3.169,08 € en concepto de indemnización y otros 20.223,42 € en concepto de salarios, total: 23.392,50 €.

Total en concepto de principal: 52.635,55 € más otros 10.527 € presupuestados para intereses, gastos y costas.

2.-Recabada del Punto Neutro Judicial información de bienes de la ejecutada, y visto el resultado negativo, dese traslado al FOGASA por término de diez días, para que alegue lo que a su derecho convenga, previa insolvencia de la empresa demandada.

3.-Poner en conocimiento del Registro Público Concursal por medio de la aplicación informática existente al efecto, la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor.

Y para que sirva de notificación al demandado 2014 RMR Cars S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 09 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2019/4611** *Cédula de citación a Elinga Motor, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 584/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 584/2019.

Negociado: AG.

N.I.G.: 2305044420190002335.

De: Miguel Gómez Lendinez.

Abogado: Marcos Gutiérrez Alemán.

Contra: Fogasa, Damsa, Yelmo Motor S.L., José Marcos Cárdenas, Expomoto Jaén S.L., Expomoto Córdoba S.L., Xauen Motor S.L., Expomovil Jaén S.A., Elinga Motor S.L., Administración Concursal D<sup>a</sup>. Gema Torres Pérez y José Marcos Cárdenas.

Abogado: Jaime Cañete Millan.

D<sup>a</sup>. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 584/2019 se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 5<sup>a</sup>. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Elinga Motor S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, a 09 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID

**2019/4616** *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 353/2019.*

#### Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0015243.  
Procedimiento Despidos / Ceses en general 353/2019.  
Materia: Despido.  
Demandante: Yanneth Estremadoiro Raslan  
Demandado: Perfume Vip, S.L.

#### Cédula de Notificación

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

#### Hago saber:

Que en el procedimiento 353/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. Yanneth Estremadoiro Raslan frente a Perfume Vip, S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Fallo*

#### Respecto al despido

Se estima la demanda formulada por D<sup>a</sup>. Yanneth Estremadoiro Raslan con D.N.I.: X9432402-X frente a Perfume Vips S.L. con C.I.F.: B 23676752, declarando IMPROCEDENTE el despido que tuvo efectos de 1 de febrero de 2019 y extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando a la demandada a satisfacer a la actora el importe de 1.441,45 euros (mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y cinco) en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral y 1.548,86 euros en concepto de salarios de tramitación.

#### En relación a la reclamación de cantidad

Se condena a la demandada a abonar al actor el importe de 6.911,89 euros brutos, más el 10% de interés anual por mora (artículo 29.3 del ET).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, del modo siguiente:

Anuncio del Recurso artículo 194 LRJS

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante el juzgado que dictó la resolución impugnada, dentro del indicado plazo.

Depósito Art. 229 LRJS

Todo el que, sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación, consignará como depósito trescientos euros.

También estarán exentas de depositar y realizar consignación de condena las entidades públicas referidas en el artículo 229.4 LRJS.

Datos entidad bancaria donde realizar depósito

Cuenta abierta, en la entidad Banco de Santander, a nombre de este Juzgado Social Quince de Madrid con el número de referencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 indicando como concepto la cuenta del Juzgado 2513-0000-00-0353-19.

Consignación de Condena Art. 230 LRJS

Cuando la sentencia impugnada hubiere condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del órgano jurisdiccional, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito.

En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos.

Datos entidad bancaria donde realizar consignación

Cuenta abierta, en la entidad Banco de Santander, a nombre de este Juzgado Social Banco de Santander, a nombre de este Juzgado Social Quince de Madrid con el número de referencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando como concepto la cuenta del

Juzgado 2513-0000-00-0353-19.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perfume Vip S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 04 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES MARÍN  
RELANZÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE MÁLAGA

**2019/4615** *Cédula de citación a Biosolar biosistemas energéticos, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 738/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 738/2019.  
Negociado: T3  
N.I.G.: 2906744420190009242.  
De: Estela Extremera Campos.  
Contra: Biosolar Biosistemas Energéticos S.L. y Fogasa.

D. Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 738/2019 se ha acordado citar a Biosolar Biosistemas Energéticos S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 DE ENERO DE 2020 A LAS 10:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n -Ciudad de la Justicia, Málaga- debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Biosolar Biosistemas Energéticos S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 03 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA ARROYO DE VALLEJOS, DE ÚBEDA (JAÉN).

**2019/4591** Convocatoria Junta General ordinaria el 14 de noviembre de 2019.

#### Edicto

Se pone en conocimiento de todos los socios de la Comunidad que, el próximo día 14 de noviembre 2019 (jueves), a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, celebraremos la Junta General ordinaria en la sede de la Comunidades de Regantes de Úbeda, sita en Av. de la Libertad nº 100, en la que se tratarán los siguientes asuntos del:

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta Anterior.
2. Informe del Presidente y lectura de las actuaciones realizadas. En este punto se informará del burofax recibido y enviado por el comunero Antonio González Mora.
3. Informe y aprobación de los periodos económicos detallados: enero a diciembre de 2018 y adelanto enero hasta octubre de 2019.
4. Aprobación de las aportaciones para el próximo ejercicio 2020 (con 2 aportaciones) y que irán en función de la necesidades económicas de la Comunidad.
5. Propuestas y preguntas.

Debido a la importancia de los asuntos a tratar agradeceríamos su asistencia, haciéndoles saber que de no asistir la representación de la mayoría absoluta de los socios propietarios en primera convocatoria, la asamblea se celebrará en su segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos que se adopten en la misma.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier propietario podrá disponer de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en la oficina calle San Nicolás, nº 16 del gestor Francisco Sánchez Pérez.

Úbeda, a 15 de octubre de 2019.- El Presidente, JUAN JOSE MARTINEZ GRANERO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES EL CONDE, DE TORREPEROGIL (JAÉN).

**2019/4860** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 25 de noviembre de 2019.*

#### **Anuncio**

Por medio de la presente se le convoca a la Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 2019 (lunes) a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 h en segunda, en el Salón del Centro de Día de Torreperogil, sito en cl. Cervantes s/n, con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura, aprobación y firma si procede del acta anterior.
2. Informe económico de la campaña y aprobación de derramas para el 2020.
3. Informe de la campaña de riego y abonado 2019, previsión para 2020 y aprobación si procede.
4. Propuesta para su aprobación de la reforma de los Estatutos de la Comunidad.
5. Ruegos y preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 28 de octubre de 2019.- El Presidente, ANGEL MANUEL PEÑA SANCHEZ.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES EL POYO, DE HUESA (JAÉN).**

**2019/4528** *Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de noviembre de 2019.*

#### **Edicto**

Por el presente, D. Timoteo Molina Padilla en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes El Poyo del Termino de Huesa, convoca a todos los Comuneros de la misma, a la Junta General Ordinaria de la Comunidad, que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 2019 en el Centro Social Alcalde Linares de Huesa (Jaén) a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, si no hay quórum suficiente en la primera, con el siguiente

#### Orden del día

Punto primero: Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión Anterior.

Punto Segundo: Dar cuenta del estado de ingresos y gastos del ejercicio 2019.

Punto Tercero: Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020.

Punto Cuarto: Dar cuenta de expedientes en vía ejecutiva.

Punto Cuarto: Ruegos y preguntas.

Huesa, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, TIMOTEO MOLINA PADILLA.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES FINCA MENDOZA, DE MANCHA REAL (JAÉN).

**2019/4883** *Convocatoria Asamblea General el 13 de noviembre de 2019.*

#### **Anuncio**

Francisco Sánchez Jiménez, Presidente de la Comunidad Particular de Regantes Finca Mendoza, domiciliada en calle Maestra, 215, de Mancha Real (Jaén), por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Asamblea General que tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Mancha Real, el próximo día 13 de noviembre de 2019, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Sr. Presidente.
3. Aprobación, si procediere, del balance al 31.12.18.
4. Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea la asistencia de partícipes.

Mancha Real, a 07 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES LA MANCHA-NORTE, DE MANCHA REAL (JAÉN).**

**2019/4881** *Convocatoria Asamblea General el 12 de noviembre de 2019.*

#### **Anuncio**

Juan Castro Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes "La Mancha Norte", domiciliada en la c/ Maestra, 215 de Mancha Real (Jaén), por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de la Cultura de nuestra localidad, sita en la c/ Carnicería, s/n, el próximo día 12 de noviembre de 2019, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Sr. Presidente.
3. Aprobación Balance a 31/12/2018.
4. Informe renovación tuberías terciarias en riego.
5. Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea la asistencia de partícipes.

Mancha Real, a 17 de octubre de 2019.- El Presidente de la Comunidad, JUAN CASTRO FERNÁNDEZ.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS LOS CASTILLOS, DE HUESA (JAÉN).**

**2019/4527** Convocatoria Junta General ordinaria el 22 de noviembre de 2019.

#### **Edicto**

Por el presente se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Llano de los Castillos, del T.M. de Huesa a la Junta General de la Comunidad que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre 2019 en el Centro Social Alcalde Linares de Huesa, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse quórum suficiente en la primera y para tratar los siguientes asuntos incluidos en el

#### Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta del estado de ingresos y gastos de la Comunidad correspondiente al año 2019.
- 3.- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020.
- 4.- Elección de nuevos vocales de la Junta de Gobierno por dimisión del presidente.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Huesa, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, AMBROSIO MOLINA GARCIA.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES TOSAIRES, MAROTO Y LAS CABAÑAS, DE TORREPEROGIL (JAÉN).

**2019/4989** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 20 de noviembre de 2019.*

#### **Edicto**

Por medio de la presente se le convoca a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 2019 (miércoles) a las 18:30 h, en primera convocatoria y a las 19:00 h, en segunda, en el Salón de la Casa de la Cultura de Torreperogil, sito en Cl. Santa María s/n, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura, aprobación y firma si procede del acta anterior.
- 2.- Informe económico 2019, previsión y aprobación de cuotas para el 2020.
- 3.- Informe de la campaña de riego-abonado 2019 y aprobación de previsión para la campaña 2020.
- 4.- Ratificación a la Junta de Gobierno para las actuaciones en relación a las inversiones realizadas y por realizar y su aprobación si procede.
- 5.- Elección de nuevos cargos.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 31 de octubre de 2019.- El Presidente, SANTIAGO ROSALES FERNÁNDEZ.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE LA HIGUERA, DE HUESA (JAÉN).**

**2019/4603** *Convocatoria Junta General el 16 de noviembre de 2019.*

#### **Edicto**

Por el presente se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Vega de la Higuera, del T.M. de Huesa a la Junta General de la Comunidad que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre 2019 en el Centro Social Alcalde Linares de Huesa, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse quórum suficiente en la primera y para tratar los siguientes asuntos incluidos en el

#### Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta del estado de ingresos y gastos de la Comunidad correspondiente al año 2019.
- 3.- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020.
- 4.- Dar cuenta del estado de tramitación del Pleito contencioso administrativo que se sigue contra la dirección de obra y la empresa contratista con motivo de daños a la Comunidad a consecuencia de la realización de las obras de Mejora de las Instalaciones de la Comunidad.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Huesa, a 15 de octubre de 2019.- El Presidente, JUAN GARCIA DEL RIO ALCALA.